

# UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO



## ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DEL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

*Proyecto de grado para optar el grado académico de  
Licenciada en Derecho*

**Autora:** Betzabe Lea Gutiérrez Poma.

**Tutor:** Dr. Willan Enrique Ávila Flores

**Cobija – Pando - Bolivia  
2022**

**UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**  
**ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA**  
**CARRERA DE DERECHO**

**ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO**  
**JURÍDICO DEL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

*Proyecto de grado sometido a consideración de la Universidad Amazónica de Pando, del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Carrera de Derecho.*

Requisito para optar el grado de

Licenciado en Derecho

Por:

Betzabe Lea Gutiérrez Poma

Cobija- Pando- Bolivia

2022

*Este proyecto de Grado ha sido, aceptado por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, y aprobada por el Tribunal.*

*Firmantes:*

---

**Dr. Giovanni Adrián Chuquimia Mendoza**  
**PRESIDENTE DE TRIBUNAL – A.C.J. y P.**

---

**Dr. Ariz Humerez Alvez**  
**TRIBUNAL**

---

**Dr. Oscar Camacho Cuellar**  
**TRIBUNAL**

---

**Dr. Jerónimo Pinheiro Lauria**  
**TRIBUNAL**

---

**Dr. José Rubén Numbela Sejas**  
**TRIBUNAL**

---

**Dr. Willan Enrique Ávila Flores**  
**TUTOR**

---

**Est. Betzabe Lea Gutiérrez Poma**  
**POSTULANTE**

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de grado se lo dedico a Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante, quien ha sabido guiarme y fortalecer mi voluntad, esperanza y fe, para luchar hasta alcanzar mis metas.

Y en especial a mis familiares, quienes, con su amor, consejos y apoyo incondicional, y sin importar nuestras diferencias de opiniones me ayudaron a culminar la carrera de Derecho, gracias a todos mis amigos y docentes de la Universidad Amazónica de Pando.

## **Agradecimiento**

Este proyecto, ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de mi familia.

A mis padres ya que ellos son un soporte muy fuerte para la realización de este trabajo.

De la misma manera agradecer la Universidad Amazónica de Pando, por haberme dado la oportunidad de cursar mis estudios en esta importante casa de estudios superiores, empeñados en la formación de profesionales idóneos.

A nuestros docentes, que impartieron sus conocimientos desinteresadamente, permitiendo que nos formemos como profesionales capaces y responsables.

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, la “ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DEL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS” DE LA UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO, con el propósito de mejorar el desarrollo de las actividades que realizan en el Consultorio Jurídico, proporcionando a la comunidad universitaria, principalmente a los estudiantes de la Carrera de Derecho, un ordenamiento jurídico que le permita adecuar una mejor regularización para un buen funcionamiento del consultorio jurídico. El Consultorio jurídico, es parte del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, permite el desarrollo y reflejo del aprendizaje de los cinco años de carrera, donde se debe valorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes universitarios que concluyeron satisfactoriamente el plan de estudios de la Carrera de Derecho. Para dar cumplimiento al objetivo del proyecto de grado se plantearon tres objetivos específicos a través de los cuales se identificó los antecedentes teóricos, conceptuales y normativa del funcionamiento del Consultorio Jurídico Universitario; Se realizó un diagnóstico de la situación actual del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando; y se Elaboró la propuestas para la complementación y actualización de la normativa jurídica aplicable para la regulación del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

**PALABRAS CLAVES:** Actualización, reglamento, consultorio jurídico.

## **Abstract**

The main objective of this research work is the "UPDATE OF THE REGULATION OF THE LEGAL OFFICE OF THE AREA OF LEGAL AND POLITICAL SCIENCES" OF THE AMAZON UNIVERSITY OF PANDO, with the purpose of improving the development of the activities carried out in the Legal Office, providing the university community, mainly the students of the Law School, a legal system that allows them to adapt a better regularization for a good functioning of the legal office. The Legal Office, is part of the Legal and Political Sciences Area, allows the development and reflection of the learning of the five years of career, where the knowledge, skills and attitudes of university students who successfully completed the study plan of the Law School. To fulfill the objective of the degree project, three specific objectives were established through which the theoretical, conceptual and normative background of the operation of the University Legal Clinic was identified; A diagnosis of the current situation of the operation of the Legal Clinic of the Area of Legal and Political Sciences of the Amazonian University of Pando was carried out; and the proposals for the complementation and update of the applicable legal regulations for the regulation of the operation of the Legal Clinic of the Area of Legal and Political Sciences of the Amazonian University of Pando were elaborated.

**KEY WORDS:** Update, regulation, legal office.

## Índice General

<b>Introducción</b> .....	1
<b>1. Antecedentes</b> .....	3
<b>2. Planteamiento del problema</b> .....	4
2.1. Descripción del problema .....	5
2.2. Delimitación de la problemática .....	5
<b>3. Objetivos</b> .....	6
3.1. Objetivo general .....	6
3.2. Objetivo específico .....	6
<b>4. Justificación</b> .....	6
<b>5. Metodología</b> .....	7
5.1. Tipo de investigación .....	7
5.1.1. Investigación descriptiva .....	7
5.1.2. Investigación explicativa .....	8
5.2. Métodos .....	8
5.2.1. Método histórico – lógico .....	8
5.2.2. Método lógico Inductivo .....	9
5.2.3. Método de análisis documental .....	9
5.2.4. Método lógico deductivo .....	9
5.3. Técnicas de investigación .....	10
5.3.1. Técnica de observación. ....	10
5.3.2. Técnica de entrevistas .....	10
5.4. Instrumento de investigación .....	11

5.4.1. Cuaderno de notas .....	11
5.4.2. Cuestionarios .....	11
<b>6. Tamaño del proyecto .....</b>	<b>11</b>
6.1. Población beneficiaria .....	11
6.2. Población y muestra.....	12
6.2.1. Población.....	12
6.2.2. Muestra.....	12
6.2.3. Cantidad de la población y muestra .....	13
<b>7. Delimitación.....</b>	<b>13</b>
7.1. Delimitación temática.....	13
7.2. Delimitación temporal .....	13
7.3. Delimitación espacial .....	13
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>14</b>
<b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>14</b>
1.1. Marco teórico.....	14
1.1.1. El derecho de interés público y los consultorios jurídicos.....	15
1.1.2. Una tipología de los consultorios jurídicos .....	17
1.2. Marco histórico.....	25
1.3. Marco contextual .....	26
1.4. Marco conceptual .....	26
1.5. Marco legal.....	27
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>30</b>
<b>DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>30</b>
2.1. Identificación de la institución .....	30

2.1.1. Característica de la institución.....	30
2.1.2. Nombre de la institución .....	31
2.1.3. Dirección de la institución.....	31
2.2. Importancia social de la institución.....	31
2.2.1. Misión.....	32
2.2.2. Visión .....	32
2.3. Justificación.....	33
2.4. Diagnóstico analítico.....	35
2.4.1. Identificación del problema .....	35
2.4.2. Análisis de consistencia.....	36
2.4.3. Identificación de soluciones .....	41
<b>CAPITULO III</b> .....	42
<b>PROPUESTA</b> .....	42
3.1. Señalamiento del problema a intervenir .....	42
3.2. Propuesta .....	42
3.3. Objetivo de la propuesta.....	57
3.3.1. Fin de la propuesta.....	57
3.3.2. Metas .....	57
3.3.3. Indicadores .....	58
3.4. Tamaño de la propuesta.....	58
3.4.1. Variables determinantes de la propuesta .....	58
3.4.1.1. Clasificación de variables.....	58
3.4.1.2. Operacionalización de variables .....	59
3.4.2. El tamaño de la población o meta del proyecto.....	60

3.4.3. Las condiciones internas y externas a las cuales está sujeta la propuesta .....	60
3.4.4. Localización .....	60
3.5. Ingeniera de la propuesta.....	60
3.5.1. Idea del proyecto .....	60
3.5.2. Marco lógico.....	61
3.5.3. Ejecución .....	63
3.5.4. Evaluación .....	64
3.5.5. Presupuesto.....	64
3.5.5.1. Financiamiento de la propuesta .....	64
3.5.5.2. Entidad promotora .....	65
3.5.5.3. Entidad ejecutora .....	65
3.5.5.4. Entidad operadora.....	65
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>66</b>
<b>RESULTADOS Y ALCANCE</b> .....	<b>66</b>
4.1. Resultados.....	66
4.2. Alcance.....	69
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>70</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>71</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>74</b>

## Índice de Figuras

Figura 1. Organigrama administrativo y normativo del Consultorio Jurídico.....	38
Figura 2. Flujograma de atención.....	39
Figura 3. En general, ¿qué tan satisfecho/a o insatisfecho/a está con el servicio brindado por el Consultorio Jurídico?.....	67
Figura 4. ¿Cuál de las siguientes palabras utilizaría para describir nuestro servicio?.....	67
Figura 5. ¿A podido solucionar su problema jurídico con el patrocinio del Consultorio Jurídico?.....	68
Figura 6. ¿Cómo calificaría la relación entre tiempo de presentación y tiempo de respuesta del servicio?.....	69

## Índice de Tablas

Tabla 1: Población y muestra.....	13
Tabla 2: Variables de la propuesta.....	58
Tabla 3: Operacionalización de variables.....	59
Tabla 4: Árbol del Problema.....	61
Tabla 5: Marco Lógico.....	62
Tabla 6: Cronograma de actividades.....	63
Tabla 7: Presupuesto.....	64

## **Índice de Anexos**

Anexo 1: Registro fotográfico de entrevista.....	75
Anexo 2: Entrevista a los abogados del Consultorio Jurídico.....	76
Anexo 3: Entrevista a los usuarios del Consultorio Jurídico.....	77
Anexo 4: Primer Reglamento Consultorio Jurídico.....	78

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Amazónica de Pando consecuente con la política de diversificación de la oferta curricular a partir de la gestión académica del 2000, se crearon los siguientes programas académicos; Ingeniería Agroforestal a Nivel de Licenciatura; Derecho, con mención en Derecho Ambiental a Nivel de Licenciatura. (Camara de Senadores, 2015)

El licenciado en Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas será considerado para desempeñarse, con alto sentido ético y compromiso social, jurídico y la representación de intereses de partes, a través del análisis e interpretación del derecho y la aplicación de los procedimientos legales en el ámbito de la litigación, asesoría jurídica privada, la Actuación Jurídica Publica, con especial competencia en el Derecho Internacional o Derecho Ambiental. (Página Oficial UAP, 2022)

En la gestión 2012 se creó el Consultorio Jurídico mediante Resolución N° 100/2012 emitida por el Honorable Concejo del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, que tiene como objetivos la prestación de servicios social de asesoría y servicio jurídico y de la capacitación práctica de los universitarios egresados de la carrera de derecho para el ejercicio profesional idóneo, debido a que desde el año de su aprobación no ha surgido ninguna modificación se requiere de correcciones por los cambios que han surgido en los procedimientos o en la coyuntura social por el transcurrir del tiempo lo cual permita mejorar el desarrollo de las actividades durante el patrocinio legal a personas de escasos recursos económicos de la Ciudad de Cobija y contar con un reglamento moderno y actualizado que inspire seguridad a los encargados la misma Universidad.

El objetivo del proyecto de grado es el de actualizar el reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, para la

optimización de los servicios y competencias con el objeto de contar con un instrumento jurídico interno adecuado para poder alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia.

Metodológicamente el Proyecto de Grado está planteada desde el Tipo de Investigación Descriptiva y Explicativa, se aplicaron los Métodos Lógico Inductivo, Análisis Documental y Lógico Deductivo apoyados para la recolección de información en las Técnicas de Observación, Cuaderno de Notas y Entrevistas, con las cuales se obtuvo como resultado la opinión de los abogados que trabajan en el Consultorio Jurídico y de las diez personas que se eligieron para la medición de conformidad de los servicios prestados.

## **1. Antecedentes**

La Universidad Amazónica de Pando, fue creada mediante Decreto Supremo N° 20511 del 21 de septiembre de 1984 y sancionada mediante Ley de la Nación N° 653 de 18 de octubre de 1984. Las actividades académicas comenzaron el 3 de diciembre de 1993, con dos carreras de: licenciatura en biología y licenciatura en enfermería. En agosto de 1996 se incorporó la carrera de Informática a nivel Técnico Superior. (Página Oficial UAP, 2022)

El Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, se crea el 17 de mayo de año 2000, con la apertura del programa de Derecho. En la primera etapa las actividades académicas se llevaron a cabo en el Paraninfo Universitario, (posteriormente en procura de contar con mejores instalaciones se trasladaron al Km 2, en predios de la Iglesia Católica de la ciudad de Cobija, para contar con mejores ambientes, los mismos que fueron alquilados para un adecuado desarrollo de las actividades académicas, se llevan adelante gestiones que posibilitaron alquilar la segunda planta de ECOBOL (Empresa de Correos de Bolivia-Cobija), la misma fue readecuada para aulas de ambos cursos.

Concluidos los módulos en el Campus Universitario, se dispuso el traslado inmediato del Programa de Derecho el 6 de mayo de 2002, habilitándose un ambiente para el funcionamiento de la Dirección del Programa y dos cursos modernamente acondicionados.

Posteriormente se incorporan los Programas de Ciencias Políticas (2007), Trabajo Social (2011), y se apertura nuevos semestres en Derecho. El Área incrementa progresivamente la cantidad de estudiantes e implementación de nuevos ambientes para el desarrollo de las clases prácticas y teóricas, como ser la sala forense, las clínicas jurídicas, consultorio jurídico y otros que permiten, en la actualidad, la formación integral de los estudiantes, quienes contribuirán en el desarrollo del departamento y el país.

Actualmente la carrera de derecho cuenta con 570 estudiantes universitarios, los cuales se titulan paulatinamente en las diferentes modalidades de graduación como ser; Excelencia, Examen de Grado, Tesis de grado, Proyecto de Grado, y trabajo dirigido, este desarrollado en instituciones públicas y privadas a través de convenio, a estas se suma con carácter especial el “Consultorio Jurídico” del área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Mediante resolución del Honorable Consejo Universitario H.C.U. N° 035/2012, se homologa la Resolución N° 100/2012 emitida por el Honorable Concejo del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de creación del Consultorio Jurídico, como brazo operativo de la Carrera de Derecho, con el objetivo de capacitar técnicamente a los universitarios pasantes, aplicando y complementando la enseñanza teórica con la práctica, que hayan optado por la Modalidad de Trabajo Dirigido, el Consultorio Jurídico cuenta con un Reglamento aprobado por Resolución del Concejo del Área N° 095/2018, instrumento que consta de 27 artículos, 5 capítulos, 2 títulos, el mismo que norma la graduación de trabajo dirigido para la Carrera de Derecho, sus disposiciones generales, estructura jerárquica, responsabilidades, obligaciones de los estudiantes postulantes del consultorio jurídico, las faltas y sanciones de los postulantes durante su modalidad de trabajo dirigido, de manera general sin especificar a detalle las funciones de cada responsable así como también de los derechos y obligaciones de los usuarios ya que el Consultorio Jurídico brinda asesoramiento y patrocinio legal de forma gratuita a personas de escasos recursos económicos .

## **2. Planteamiento del problema**

¿Cómo se puede regular el correcto funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas?

## **2.1.Descripción de la problemática**

El Consultorio Jurídico del área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando es una unidad anexa a la Carrera de Derecho, que tiene el fin de hacer una efectiva vinculación con la sociedad, restituir en parte a la sociedad el beneficio de la educación superior, motivar al estudiante egresado de la carrera de derecho para la abogacía, una función social, al servicio de la justicia, realizar investigación científica social, desarrollar la práctica pre profesional para los alumnos de los cursos superiores de dicha carrera.

Debido al constante desarrollo del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, y principalmente, al proceso de Acreditación, por el cual está atravesando la Carrera de Derecho, se vio la necesidad de elaborar la actualización del reglamento, que permita establecer de manera específica y puntual, las actividades, objetivos y funcionamiento del Consultorio Jurídico, en cuanto al procedimiento que deben realizar los responsables, usuarios, estudiantes y administrativos que acuden al mismo.

## **2.2.Delimitación del problema**

Al ser el Reglamento una norma interna para el control de los usuarios, estudiantes y administrativos del Consultorio Jurídico, la cual regula las diferentes actividades que desempeña cada uno y al estar de manera muy general, no específica, se evidencia la falta de Actualización del reglamento que permita regular las actividades, obligaciones, deberes, derechos, responsabilidades, atribuciones y sanciones de los mismos, beneficiando con un procedimiento que oriente, encamine las actividades y funcionamiento del Consultorio Jurídico.

El presente proyecto se enmarca en la revisión normativa y teórica para la actualización del reglamento del consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad amazónica de Pando.

La presente investigación se realiza en el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Ciudad de Cobija capital del Departamento de Pando. Y se enfoca en el análisis de los sucesos vinculados al Consultorio Jurídico de la Gestión 2021.

### **3. Objetivos**

#### **3.1.Objetivo General**

Actualizar el reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, para la optimización de los servicios y competencias con el objeto de contar con un instrumento jurídico interno adecuado para poder alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia.

#### **3.2.Objetivo específicos**

- Identificar los antecedentes teóricos, conceptuales y normativa del funcionamiento del Consultorio Jurídico Universitario.
- Diagnosticar la situación actual del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.
- Elaborar propuestas para la complementación y actualización de la normativa jurídica aplicable para la regulación del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### **4. Justificación**

Siendo que las líneas de acción del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, indican que deben existir los procesos de gestión de forma transparente

y actualizada, en la búsqueda de una evaluación y acreditación de la Carrera de Derecho, es necesario actualizar el reglamento para el Consultorio Jurídico, que permita mejorar el proceso de formación del estudiante egresado de la carrera de derecho, por ende en el logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

De esta manera, el presente trabajo de investigación propone la actualización del reglamento vigente, complementando los procedimientos que regulan el funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, para beneficio del consultorio jurídico y lograr regular de mejor manera la Unidad Responsable, las actividades principales, son los derechos y deberes de los responsables, usuarios, estudiantes, administrativos, docentes y becarios, además de establecer el procedimiento que se debe seguir para lograr cumplir con eficiencia y eficacia el buen funcionamiento del Consultorio Jurídico.

La presente propuesta se justifica desde el aspecto académico y técnico, al encontrarse la carrera de derecho dentro del proceso de acreditación, hace necesaria la actualización de esta normativa y apoyar al éxito de la Acreditación de la Carrera de Derecho.

## **5. Metodología**

### **5.1. Tipo de Investigación**

#### **5.1.1. Investigación descriptiva**

De acuerdo a Sampieri (2010), los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Mediante este tipo de investigación se caracteriza la situación concreta del Consultorio Jurídico, a través de la descripción de sus características en cuanto a su funcionamiento.

Además de combinar criterios de clasificación para ordenar, agrupar y sistematizar la información obtenida sobre los servicios que desarrolla el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas. El objetivo es describir la estructura organizacional y los procedimientos que llevan a cabo en el Consultorio Jurídico, identificando aspectos relevantes de la realidad.

### **5.1.2. Investigación explicativa**

La investigación explicativa, es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. (Behar, 2008)

Mediante este tipo de investigación, se logra la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, para explicar la importancia de la elaboración del reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

## **5.2.Métodos**

### **5.2.1. Método histórico – lógico**

El método histórico estudia la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el transcurso de su historia. El método lógico investiga las leyes generales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos. (Ocegueda, 2004)

Con este método se proporciona un sistema de evaluación y síntesis de pruebas sistematizadas con el fin de establecer hechos, dependencias históricas y esclarecer antecedentes cronológicos que demuestren la importancia del Consultorio Jurídico con carácter de gratuidad, para que de esta manera se pueda extraer conclusiones sobre teorías que expliciten vínculos y que permitan encontrar y entender los hechos que justifiquen el estado actual del Consultorio Jurídico Universitario.

### **5.2.2. Método lógico inductivo**

El método lógico inductivo, es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta. (Sampieri, 2010)

A partir de la observación de las actividades que realiza el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante la generalización del comportamiento observado; se pueda realizar una especie de generalización de conocimientos en cuanto a la cantidad de casos o trámites que desarrolla el Consultorio Jurídico.

### **5.2.3. Método de análisis documental**

Para Tamayo (2004), el análisis documental es el que se realiza con base en revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones y seminarios y /o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información.

Este método se aplica para elaborar el marco legal, de acuerdo a la revisión que se debe hacer de todo el ordenamiento jurídico aplicable y que sustente la actualización del reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, teniendo en cuenta que se debe observar también la normativa universitaria.

### **5.2.4. Método lógico deductivo**

El método deductivo es un proceso para la obtención de conocimiento que consiste en desarrollar aplicaciones o consecuencias concretas a partir de principios generales. (Tamayo, 2004)

También es importante aplicar el Método lógico Deductivo para tener una perspectiva del Derecho Comparado, en cuanto a la descripción de conocimientos sobre la forma de organización y funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Universitarios de otros países.

### **5.3. Técnicas de investigación**

#### **5.3.1. Técnica de observación**

Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. (Díaz, 2011)

A través de esta técnica, se logra obtener información con la percepción directa de los hechos, actividades y servicios que presta el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas. Mediante la aplicación de la técnica de observación se logró obtener información apropiada de los involucrados en la actividad del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### **5.3.2. Técnica de entrevista**

La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. (Martínez, 2007)

A través de las preguntas y respuestas obtenidas del personal administrativo del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, se obtiene una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto al desarrollo de las actividades y servicios que desarrollan, información la cual permitió identificar las falencias que se tienen en el desarrollo de sus funciones cotidianas, las cuales no fueron tomadas en cuenta en el ordenamiento normativo del Consultorio Jurídico, como la delimitación de funciones que deben de tener cada uno de los funcionarios.

## **5.4. Instrumento de investigación**

### **5.4.1. Cuaderno de notas**

Es un instrumento en el cual se anotan todas las informaciones, los datos, las fuentes de información, las referencias, las expresiones, las opiniones, los hechos y los croquis, entre otros. (Finol y Camacho, 2008)

De forma metódica y ordenada se debe realizar el registro en el cuaderno de notas, todas las observaciones de las actividades y servicios que proporciona el Consultorio Jurídico, este registro se lo debe utilizar y aplicar en toda la elaboración del Proyecto de Investigación.

### **5.4.2. Cuestionarios**

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria. (Sampieri, 2010)

Para lograr desarrollar las técnicas de entrevista, necesariamente se aplica los cuestionarios, cuya formulación de preguntas cerradas y abiertas permiten obtener información acerca de los procedimientos que se realiza en el Consultorio Jurídico para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

## **6. Tamaño del proyecto**

La presente investigación tiene como finalidad actualizar el reglamento del Consultorio Jurídico, para su aplicación y logrará beneficiar a los estudiantes y personal administrativo del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### **6.1. Población beneficiaria**

La población beneficiada directa, serán los egresados de la carrera de Derecho que opten por la modalidad de trabajo dirigido en el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y

Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, ya que contará con una herramienta jurídica que le permitirá direccionar su conducta y concluir satisfactoriamente sus estudios universitarios y profesionalizarse como licenciatura en ciencias Jurídicas.

La población beneficiada indirecto, será la Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad amazónica De Pando, que les permitirá su seguimiento y control, y contará con un instrumento además que les permitirá hacer seguimiento y control al egresado mejorando las relaciones con la población en general que acuden al Consultorio Jurídico.

## **6.2.Población y muestra**

### **6.2.1. Población**

Según datos obtenidos de la dirección de información académica de la universidad Amazónica de Pando egresa un promedio de 60 estudiante universitario por año en la carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas y con el interés de conocer perspectiva del estudiante egresado que al concluir la carrera tiende a tener muchas interrogantes para definir la modalidad que optara para tener el Título académico de licenciatura en ciencias jurídicas.

### **6.2.2. Muestra**

Se aplicará el tipo de muestreo Probabilístico, debido a que se tomara en cuenta a los 2 abogados del Consultorio Jurídico y 10 personas que solicitan los servicios que presta esta entidad, porque cada uno de los individuos de la población puede ser elegido.

### 6.2.3. Cantidad de la población y muestra

**Tabla 1**

*Población y muestra*

<b>GRUPO</b>	<b>UNIVERSO</b>	<b>MUESTRA</b>
<b>Abogados</b>	2	2
<b>Personas que solicitan el servicio</b>	20	10

Fuente: Propia. Cantidad de abogados que trabajan en el Consultorio Jurídico y cantidad de personas que acuden a solicitar los servicios que presta la entidad

## 7. Delimitación

### 7.1. Delimitación temática

El tema del presente proyecto de grado se delimita en los fundamentos doctrinales del Derecho Civil y Derecho Administrativo Reglamentario.

### 7.2. Delimitación temporal

En cuanto a la delimitación temporal, la presente investigación abarcará la gestión 2021.

### 7.3. Delimitación espacial

En cuanto a la delimitación espacial, se realizará en el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

## CAPITULO I

### MARCO REFERENCIAL

#### **1.1.Marco teórico**

Para poder realizar las funciones que son propias del consultorio jurídico, que no solo son jurídicas, sino además sociales, ya que responden a las necesidades colectivas, la Universidad Amazónica de Pando del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas requiere de un conjunto de órganos cuya estructura y coordinación constituye lo que se llama la organización administrativa. En otros términos, para desarrollar su actividad externa (funciones jurídicas y sociales), la administración debe previamente cumplir una actividad interna que consiste en organizarse y dotarse de una organización administrativa.

Con referencia al Marco teórico, la presente investigación se encuentra sus bases teóricas en lo establecido por Bonilla (2018), quien establece la “Teoría del Derecho de interés público y los consultorios jurídicos” y la “Teoría de una tipología de los consultorios jurídicos” en su obra “Consultorios Jurídicos: Educación para la Democracia”

Por su parte Amaris (2014), refiere que los Consultorios Jurídicos deben garantizar a la sociedad la prestación del servicio social jurídico con condiciones éticas, eficaces y eficientes, dentro de los elevados parámetros de calidad y excelencia académica, lo cual requiere establecer los lineamientos generales para la prestación de servicios de asistencia jurídica en forma gratuita a las personas de escasos recursos económicos.

Según el autor Gonzales (2011), los consultorios jurídicos realizan una encomiable labor de apoyo en especial con aquellas personas e instituciones que carecen de medios para acceder a los servicios de un profesional abogado, en muchas instancias puede considerarse y constituirse en una especie de puesto de adelantada de la Universidad Mayor de San Andrés, por tanto, doble responsabilidad.

Para el autor Morales (2018), los consultorios consagran la deriva académica que prioriza el aprendizaje de leyes para utilizarlas en la solución de conflictos, dejando de lado el ineludible y siempre presente momento de construcción del sistema y elaboración de leyes en el cual la formación social y moral es fundamental. La academia, en un alto porcentaje, forma usuarios de normas y se aleja dramáticamente de la educación teórica y moral que permitiría incidir de manera decisiva en el mejoramiento de la institucionalidad jurídica.

### **1.1.1. El derecho de interés público y los consultorios jurídicos**

La práctica y la teoría del derecho se han globalizado. Las firmas de abogados transnacionales asesoran y representan clientes, usualmente corporativos, en varios países al mismo tiempo. Las firmas transnacionales tienen sedes en varios países del Norte y el Sur Globales o articulan alianzas con firmas locales para atender los intereses de sus principales clientes, las compañías multinacionales. La academia jurídica también evidencia las consecuencias de este proceso: las redes de investigación internacionales son cada vez más grandes y más diversas, los estudiantes extranjeros de posgrados en derecho son una presencia notable tanto en el Norte como en el Sur, Globales y las publicaciones jurídicas de geografías muy distantes viajan con facilidad mediante las bases de datos e incluyen cada vez más autores de distintas nacionalidades. Asimismo, el intercambio de productos jurídicos entre los países, su migración, trasplante o préstamo, es un proceso común en todo el globo. Los abogados, además, han jugado (y probablemente seguirán jugando) un papel importante en el diseño y legitimación de la globalización económica y política, un proceso que ha tenido como principal objetivo la promoción de la economía del mercado y del Estado de derecho en todo el mundo. (Zuñiga, 2018)

De acuerdo a Lodoño (2002), el derecho de interés público no escapa a este proceso de globalización. El derecho de interés público es hoy en día un componente relevante del

ecosistema jurídico global. Es una disciplina que tiene sus propios fines, operadores y prácticas, aunque estos no sean homogéneos en todos los países en donde se ha enraizado. La articulación de esta área del derecho como un campo autónomo se hace en Estados Unidos. No obstante, rápidamente es trasplantado a otras latitudes, principalmente, a países del Sur Global. América Latina y Europa del Este son dos ejemplos paradigmáticos de este proceso de intercambio de conocimiento jurídico.

El derecho de interés público, en sus orígenes, se identificó con la representación judicial de sectores sociales, económica, racial y culturalmente vulnerables en Estados Unidos. Sin embargo, en los países que lo importaron, como también en Estados Unidos posteriormente, el derecho de interés público sufrió importantes modificaciones en cuanto a sus fines específicos, métodos y operadores. El litigio, por ejemplo, se complementó con el cabildeo, las asesorías legislativas y el empoderamiento de las comunidades. Igualmente, los clientes dejaron de ser únicamente individuos y pasaron también a ser comunidades y organizaciones sociales. En los países receptores, además, este intercambio de saber legal generó procesos de cuestionamiento y resistencia (Bonilla, 2018).

Para Bonilla (2018), el derecho de interés público global, a pesar de su heterogeneidad, tiene tres características generales que son ampliamente aceptadas por quienes lo practican. Por un lado, parte de la premisa de que el derecho es un instrumento de transformación social. El derecho, se asume, es una herramienta que debe utilizarse para tender puentes entre las promesas que hace el sistema jurídico y la realidad social, particularmente la de aquellos individuos y grupos vulnerables o históricamente discriminados. Por otro lado, y en estrecha conexión con el argumento anterior, el derecho de interés público acepta que el derecho tiene la capacidad de modificar la sociedad, en contraste con otras posturas.

Finalmente, hay un amplio acuerdo en torno a la utilidad que han tenido (y siguen teniendo) cuatro instituciones para materializar sus objetivos: los consultorios jurídicos, el trabajo pro bono, las organizaciones no gubernamentales legales y las firmas de abogados de derecho de interés público.

### **1.1.2. Una tipología de los consultorios jurídicos**

Para Racero (2021), los consultorios jurídicos se entienden en general, como se ha señalado anteriormente, como espacios académicos que persiguen objetivos pedagógicos y de justicia social mediante la educación experiencial. Dentro de este marco conceptual general, sin embargo, los consultorios jurídicos toman formas muy diversas. En el movimiento clínico global se pueden encontrar consultorios que persiguen objetivos concretos diversos, que utilizan mecanismos específicos disímiles para concretarlos y que crean estructuras institucionales diferentes para materializar unos y otros.

Los consultorios jurídicos se pueden diferenciar en primera instancia por los objetivos concretos que persiguen. Esta es una tipología ideal que distingue analíticamente formas que en la práctica se entrecruzan. Sin embargo, resultan útiles para ordenar y comprender el complejo y heterogéneo mapa de la educación jurídica experiencial.

Los consultorios jurídicos de acceso a la justicia tienen como objetivo específico la defensa judicial o asesoría jurídica de individuos o pequeños grupos de individuos. El objetivo específico de estos consultorios, siguiendo el modelo del legal aid estadounidense, es contribuir a la materialización del derecho fundamental al acceso a la justicia de personas de bajos recursos socioeconómicos. (Racero, 2021)

Para (Sayas, S/F), los profesores y estudiantes de derecho, por lo tanto, deben concentrarse en satisfacer las necesidades jurídicas de cada sujeto (o de cada pequeño grupo de individuos) que acude al consultorio. En consecuencia, este tipo de proyecto de educación jurídica

experiencial usualmente adelanta casos sencillos en materias como el derecho penal, el laboral y de familia. Estos consultorios sirven a personas que no tienen como pagar un abogado y que se enfrentan a problemas como la supuesta comisión de un delito de poca gravedad, el no pago de salarios o prestaciones sociales y el cobro de cuotas de alimentos.

Este tipo de consultorios jurídicos son los que hacen parte obligatoria de los currículos de las facultades de derecho de Colombia y Chile. También a los que voluntariamente se pueden vincular los estudiantes de derecho en algunas universidades estadounidenses, los que comúnmente se conocen con el nombre de consultorios streetlaw. Las debilidades de este tipo de proyectos son bien conocidas. La primera es una debilidad conceptual: al concentrarse únicamente en los casos individuales, estos consultorios pierden de vista los problemas estructurales que son la causa de los conflictos sociales que deben atender.

Es así que Sayas (S/F), nos dice que, al no enfrentar los macro problemas que crean los innumerables casos individuales que deben asumir, sus actividades terminan reproduciendo el sistema. Moderan los daños que generan, pero permiten que las injusticias estructurales que los causan continúen impasibles. Los casos individuales, para ilustrar el argumento, serían unguentos y curas que se usan en un individuo que sufre de una enfermedad grave, crónica e interna.

Para Recalde (2017), la segunda es una debilidad práctica bifronte: son consultorios que han tendido a no darle una participación relevante a los clientes en la articulación y concreción de los servicios que prestan y son instituciones que usualmente asumen una perspectiva asistencialista con respecto a las necesidades jurídicas insatisfechas de sus clientes. Los estudiantes y profesores son quienes deciden cuál es el problema jurídico, así como la manera en que debe solucionarse. Estos consultorios, en países como Colombia y Chile, por ejemplo, han tendido a reproducir la relación vertical que es común entre los abogados y sus clientes

dadas las desigualdades epistemológicas y de clase que generalmente caracterizan sus interacciones. Los problemas de los clientes, además, tienden a ser tratados en este tipo de consultorios jurídicos de manera homogénea, como problemas tipo, que requieren una descripción, evaluación y solución jurídica idéntica, una que, vale la pena reiterarlo, es decidida solamente por los profesores y estudiantes del consultorio jurídico.

La tercera es que, como una cuestión histórica, en países como Colombia, Chile y Perú estos consultorios jurídicos se han convertido en espacios de reproducción del concepto y educación formalistas del derecho que pretendían cuestionar. Los consultorios jurídicos, en estos países, usualmente han sido dirigidos por abogados practicantes que no hacen parte de la planta de profesores de las facultades de derecho. Estos abogados, que conocen bien la práctica profesional, tienden a reproducirla, tienden a promover entre sus estudiantes los mismos conceptos que dominan la conciencia jurídica de los miembros de su comunidad política y las formas típicas mediante las cuales se materializan. Esta circunstancia, así como la poca importancia que históricamente se le ha dado a la educación jurídica experiencial en las facultades de derecho de América Latina, ha tenido como consecuencia su aislamiento. (Recalde, 2017)

El aislamiento de los consultorios de la vida académica diaria de la facultad, así como la debilidad política de sus profesores, que en general no tienen los mismos vínculos laborales con la universidad que un profesor no clínico, tienden a convertirlos en espacios académicos marginales dentro de las universidades. Los consultorios jurídicos son muchas veces vistos por los estudiantes y profesores como espacios ritualistas y poco retadores intelectualmente que no contribuyen de manera notable a la formación ética o profesional de las nuevas generaciones de abogados (Sayas, S/F). Ahora bien, aunque las debilidades históricas que han tenido este tipo de consultorios jurídicos en América Latina son notables, no hay que

perder de vista que han cumplido un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades jurídicas de las capas más pobres de la población de esta región del continente americano. En países en donde las defensorías públicas son débiles e insuficientes para atender a la población, los consultorios jurídicos han hecho aportes importantes a la materialización del derecho al acceso a la justicia. El número de casos que toman es notable y muchos ciudadanos de bajos recursos socioeconómicos no tendrían como conseguir asesoría o representación jurídicas si no fuera por la existencia de este tipo de consultorios jurídicos.

Estos espacios académicos, aun con las debilidades anotadas, ofrecen un espacio institucional que cuenta con recursos humanos, infraestructura y conocimientos técnicos para servir a este grupo poblacional. Los consultorios jurídicos de cambio social estructural son el segundo tipo ideal en el que se pueden clasificar estos espacios de educación experiencial. El objetivo que persiguen, a diferencia de los consultorios de acceso a la justicia individual, es contribuir a la solución de problemas sociales estructurales que afectan a un número notable de personas. En consecuencia, los casos que llevan no buscan asesorar o representar judicialmente a individuos en asuntos que solo los afectan directamente a ellos. Más bien, buscan hacer uso de otras herramientas jurídicas como el litigio estratégico, la asesoría legislativa y la pedagogía en derechos para enfrentar macro problemas que impactan negativamente a amplios sectores vulnerables de la sociedad. Algunos ejemplos de estos consultorios jurídicos en América Latina son la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales en Chile, el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario en Colombia, la Clínica Jurídica de la Universidad de Palermo en Argentina y el Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de los Andes en Colombia. (Recalde, 2017)

Como tipos ideales, estos consultorios jurídicos no son rivales o competencia de los consultorios jurídicos de acceso a la justicia individual. Normativamente, aquellos son espacios académicos que complementan el trabajo que estos hacen; enfrentan problemas distintos, aunque interrelacionados que deben afrontarse concomitantemente.

Un ejemplo puede ayudar a ilustrar el argumento. Es importante atacar los problemas estructurales que determinan que un número notable de personas pobres no reciban del sistema de seguridad social los medicamentos a los que tienen derecho. Enfrentarlos probablemente tomará varios años, y sus efectos, si las acciones jurídicas tienen éxito, se materializarán lentamente. No obstante, es de igual forma importante representar judicialmente al ciudadano que no ha recibido el medicamento que necesita y al que tiene derecho. Su salud o su vida no pueden esperar hasta que el macro problema que origina la falla del Estado se resuelva. El primer problema lo enfrenta un consultorio de cambio social estructural; el segundo, uno de acceso a la justicia individual. En la práctica, en los países de América Latina donde existen ambos tipos de consultorios jurídicos se ha presentado una rivalidad indeseable entre ambos espacios académicos. Los consultorios de cambio social estructural, que originalmente fueron creados y dirigidos por académicos del derecho, no por abogados practicantes, han sido vistos como instituciones que compiten indebidamente por recursos económicos con los consultorios de acceso a la justicia individual. (Moreno, 2021)

Para Moreno (2021), los dineros que se invierten en financiar aquellos, muy escasos en las facultades de derecho latinoamericanas, podrían ir a reforzar el trabajo que estos hacen. En parte, los consultorios de acceso a la justicia individual no han tenido el efecto deseado porque históricamente no han tenido los recursos económicos suficientes para cumplir con sus objetivos. De hecho, se argumenta, el trabajo de los consultorios jurídicos de cambio social estructural podría hacerse dentro de los consultorios de acceso a la justicia individual.

Finalmente, se argumenta que los consultorios de cambio estructural han contribuido a jerarquizar la educación jurídica experiencial en la región. Estos se perciben indebidamente como una élite que contribuye a marginar política y académicamente a quienes trabajan en los consultorios de acceso a la justicia individual.

Ahora bien, los dos tipos ideales anteriores deben complementarse con otras clasificaciones para poder entender más precisamente el mapa de la educación jurídica experiencial contemporánea. Los consultorios jurídicos también pueden dividirse por los espacios geográficos en los cuáles desarrollan sus actividades. Este criterio de clasificación permite dividir a los consultorios jurídicos en aquellos que se especializan en proyectos internacionales, nacionales o provinciales. Los primeros se concentran en casos que se adelantan ante instancias judiciales o administrativas internacionales, aunque puedan haber tenido origen en los países donde tienen su base. El ejemplo más notable de este tipo de consultorios jurídicos son los de derechos humanos en Estados Unidos y Canadá. Estos consultorios, como los de las Universidades de Yale, Columbia y Nueva York, trabajan en casos individuales o estructurales que se dan en países distintos a Estados Unidos o Canadá, generalmente en países del Sur Global. En América Latina un buen ejemplo de este tipo de proyecto de educación experiencial es Justicia Global de la facultad de derecho de la Universidad de los Andes. Este tipo de consultorios jurídicos pueden trabajar casos que se adelantan en cortes nacionales distintas a las del país en el que tienen base o ante los sistemas interamericano o universal de derechos humanos. (Bonilla, 2018)

Para Bonilla (2018), los segundos se concentran en proyectos individuales o estructurales que tienen como epicentro el país en donde están localizados. Todos los consultorios de acceso a la justicia individual colombianos y chilenos giran alrededor de este tipo de trabajo. Los casos que llevan pueden vincular a personas naturales o jurídicas que están localizadas

o desarrollan actividades en distintas partes del país. Estos consultorios pueden asesorar a un trabajador que labora en una provincia distante del centro de la nación para una compañía que tiene sede en una región distinta en la que está situado el consultorio jurídico.

De acuerdo a Hoyos (2020), esta asesoría puede versar, por ejemplo, sobre cuestiones relacionadas con el no pago de sus salarios y prestaciones sociales. Los terceros, los provinciales, concentran su trabajo jurídico en enfrentar problemas individuales o estructurales que afectan a la región del país donde están situados y donde tienen una mayor influencia. Estos consultorios, por lo tanto, escogen casos que tienen un particular impacto en los espacios geográficos más cercanos a su base. De esta manera, puedan ser más efectivos en el uso de sus recursos escasos, tener un impacto amplio y poder contribuir a elevar los niveles de justicia social de áreas que cuentan con menos presencia institucional. El Grupo de Acciones Públicas de la Universidad ICESI de Cali es un buen ejemplo de este tipo de consultorios jurídicos. Este consultorio se ha concentrado en llevar casos estructurales que afectan a la ciudad o al departamento donde está localizado.

Finalmente, Recalde (2017), determina que persiguen o las geografías donde realizan sus actividades, sino por el tipo de cliente al que usualmente sirven. En esta tipología tendríamos también tres tipos de consultorios: los que sirven a clientes individuales, los que sirven a comunidades y los que sirven a organizaciones sociales. Los primeros asesoran o representan judicialmente a personas en casos que buscan proteger sus propios intereses o al interés público. Pueden, por ejemplo, representar judicialmente a una mujer en un caso de custodia común que solo afectará a la familia a la que esta pertenece o pueden representar judicialmente a una mujer en un caso emblemático en materia de violencia intrafamiliar que, en caso de ganarse, tendría un impacto macro en la sociedad.

Usualmente, estos consultorios trabajan en proyectos de largo plazo que afectan a todos los miembros de las comunidades que representan o asesoran. Los proyectos, por lo tanto, tienen diversas dimensiones jurídicas y políticas. No pueden resolverse en periodos cortos o mediante acciones jurídicas puntuales. La clínica comunitaria de la Universidad de Puerto Rico es un buen ejemplo de este tipo ideal. Esta clínica ha trabajado por varios años con la comunidad que conforma el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, en el viejo San Juan. Las labores de este consultorio jurídico comunitario han girado en torno a su formalización.

Los terceros se especializan en trabajar con organizaciones sociales. Estas pueden ser de base o de segundo nivel. Este tipo de consultorios jurídicos sirven a organizaciones que representan a individuos o grupos discriminados o vulnerables. El trabajo de estos consultorios, por lo tanto, se basa en información precisa sobre las necesidades de las personas que se ven negativamente afectadas por el problema social que pretenden resolver y tiene la posibilidad de alcanzar un impacto amplio. Las organizaciones con las que laboran sirven de intermediarias entre las personas directamente afectadas por los conflictos sociales y los consultorios que tienen el conocimiento jurídico experto que puede ayudar a solucionarlos. (Recalde, 2017)

Las clasificaciones que se ofrecen en esta sección es importante reiterarlas, son tipos ideales: hacen distinciones precisas en una realidad impura y heterogénea. Para Recalde (2017, los consultorios jurídicos, en la práctica, pueden atravesar los límites que diferencian estas taxonomías. Así, por ejemplo, un consultorio jurídico puede al mismo tiempo pretender solucionar casos individuales y estructurales y tener como clientes tanto a comunidades como a individuos y organizaciones sociales. Las clasificaciones que se ofrecen en esta sección del escrito, sin embargo, permiten comprender mediante abstracciones las distintas formas que

toman los proyectos de educación experiencial actualmente. Estas clasificaciones contribuyen a organizar y comprender la realidad de la educación jurídica experiencial que hoy habitamos.

## **1.2.Marco histórico**

Los consultorios jurídicos surgen para dar respuesta solución a los problemas conflictos de la sociedad, estudiantes, de forma gratuita, en el ordenamiento jurídico, con un fin específico: el formalismo jurídico imperante en la educación legal. Los consultorios, se argumenta en 1971, serían un espacio de educación experiencial en el que los estudiantes podrían adquirir habilidades necesarias para actuar competentemente en la práctica profesional. Estas destrezas, además, se desarrollarían realizando actividades que contribuirían a materializar el derecho al acceso a la justicia de las personas de bajos recursos económicos. Para alcanzar estos objetivos, todas las facultades de derecho en el país deberían crear un consultorio jurídico. (Recalde, 2017)

En estos espacios académicos los estudiantes de derecho de los dos últimos años deberían asesorar o representar a personas de bajos recursos socioeconómicos bajo la supervisión de los profesores de la facultad vinculados al consultorio jurídico. Los fines que persiguen los consultorios jurídicos, así como los medios formales que se establecieron para alcanzarlos, han permanecido notablemente estables durante los 45 años de existencia de estas instituciones académicas. El decreto que las creó sigue vigente hoy en día y las normas que se expidieron con posterioridad para complementarlo o modificarlo solo le hace cambios marginales a su estructura.

Las continuidades en la genealogía de los consultorios jurídicos son la regla, no sus discontinuidades. El trasplante jurídico ha permanecido estable durante más de cuatro

décadas dentro del ordenamiento jurídico. Los trasplantes en ocasiones varían, son transformados, en el contexto legal. (Recalde, 2017)

### **1.3.Marco contextual**

Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, se encuentra ubicada en el Campus de la Universidad Amazónica de Pando, limita al este con la avenida Acre, al Oeste calle sin nombre, al norte con la avenida petrolero, al sur con la avenida Las Palmas.

En tal sentido el primer consultorio jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas y Sociales dan inicio a sus labores en el mes de febrero del año 2012, ha sido el que se encuentra ubicado en el campus de la Universidad Amazónica de Pando, brindando servicios jurídicos y sociales en beneficio de las personas más vulnerables y de escasos recursos económicos.

La Universidad Amazónica de Pando se encuentra ubicada en la Ciudad de Cobija, departamento de Pando, el clima de esta ciudad es cálido, tiene una temperatura promedio de 31 grados, con lluvias monzónicas en épocas de verano en invierno con fuertes brisas de norte a sur.

### **1.4.Marco conceptual**

- **Reglamento**

“Es toda instrucción escrita destinada a regir una institución o a organizar un servicio o actividad. La disposición metódica y de cierta amplitud que, sobre una materia, y a falta de ley o para completarla, dicta un poder administrativo. Según la autoridad que lo promulga, se está ante norma con autoridad de decreto”. (Ossorio, 2008, p. 827)

“Ordenamiento de preceptos escritos cuyo fin es organizar un determinado servicio o institución”. (Dario, 2011, p. 809)

- **Consultorio**

“Aun cuando la voz la emplean hoy diversas profesiones, en lo jurídico, despacho, estudio o bufete de un abogado” (Ossorio, 2005, p. 218)

Establecimiento privado donde se despachan informes o consultas sobre materias técnicas”. (Real Academia Española, 2020)

- **Consultorio jurídico**

“El Consultorio Jurídico es una oficina técnica administrativa y docente que funciona como lugar de prácticas para los estudiantes de la carrera de derecho”. (Zuñiga, 2018).

- **Actualización.**

“Adaptación personal, ideología, pragmática o institucional al momento presente. Con la intensificación adecuada, superar el atraso existente en un trabajo, proceso o trámite en general, recuperación en el tiempo perdido”. (Ossorio, 2005, p. 57).

“Actualización es el proceso y el resultado de actualizar. Este verbo alude a lograr que algo se vuelva actual; es decir, conseguir que esté al día. La actualización, a partir de este significado, puede emplearse en distintos contextos”. (Dario, 2011).

## **1.5.Marco legal**

El sustento legal de la presente investigación está circunscrito en la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando.

- **Constitución Política del Estado**

### **Artículo 9**

Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la constitución y la ley: “Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin

discriminación, ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”.

#### **Artículo 14**

“Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta constitución, sin distinción alguna”.

#### **Artículo 91**

- I. “La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”.
- II. “La educación superior es intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social”.

#### **Artículo 92**

- I. “Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados

y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades”.

## **II. Artículo 108**

“La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez”.

### **• Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando**

#### **Artículo. 1.**

La Universidad Amazónica de Pando, es una institución de Educación Superior autónoma que forma parte del Sistema de la Universidad Boliviana. Creada mediante Decreto Supremo No 20511 del 21 de septiembre de 1984 y por Ley No 563 del 18 de octubre de 1984, en conformidad a las Resoluciones del VI y VII Congreso Nacional de Universidades, mediante las cuales se crea y se incorpora efectivamente a esta Institución dentro del Sistema Universitario Planificar y coordinar las actividades académicas de Investigación y de Interacción Social - Extensión Universitaria, para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país.

#### **Artículo. 4.**

La organización y estructura de la Universidad Amazónica de Pando, estará acorde al organigrama adjunto en los anexos que formará parte del presente estatuto, el cual permite crear y administrar carreras, institutos y programas académicos bajo su dependencia.

## **CAPÍTULO II**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **2.1. Identificación de la institución**

En la gestión 2000 se creó el programa académico de derecho a nivel de licenciatura, con mención en derecho ambiental actualmente considerada como carrera.

Asimismo, desde la gestión 2012 se encuentra prestando servicios gratuitos el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, ubicado en el campus universitario.

Es una institución que tiene una estructura de régimen autónomo, se enmarca al lineamiento de la Constitución Política del Estado y los Estatutos Orgánicos de la Universidad Boliviana y la Universidad amazónica de Pando

El Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas fue creado mediante la resolución N° 100/2012 emitida por el Consejo del Área de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales en fecha 8 de mayo de 2012.

##### **2.1.1. Característica de la institución**

La Universidad Amazónica de Pando es un verdadero centro de referencias Regional en formación pedagógica, investigación científica de interacción social, que trabaja para fortalecer la identidad cultural y la soberanía del país.

Cuenta con 5 áreas académicas y 16 carreras al nivel licenciatura en el campus central, una amplia oferta académica variada y accesible, se tiene además una importancia presencia en el área rural de Pando.

Cuenta con infraestructura moderna e instalaciones de primera calidad que coadyuvan en la formación de cada estudiante. Un amplio y cómodo campus construido sobre 9 y media

hectáreas con laboratorios científicos, laboratorios de computación, clínica odontológica, salones de clase equipados con tecnología de punta.

Ofrece a estudiante nacional y extranjero, oportunidades de alto nivel, comodidad y calidad en educación superior otorgando un nivel de excelencia en una región de Bolivia en pleno desarrollo.

Tiene el lema de característico de la región “La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la vida, del progreso y desarrollo de la bella tierra pandina”.

### **2.1.2. Nombre de la institución**

Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### **2.1.3. Dirección de la institución**

El consultorio jurídico del Área de ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, se encuentra ubicado en la Ciudad de Cobija, en oficinas administrativas en la planta baja del bloque “B” torres gemelas, en el campus Universitario, Av. Las Palmas.

## **2.2. Importancia social de la institución**

El Consultorio Jurídico en la Ciudad de Cobija, otorga a las personas de escasos recursos económicos solución a sus problemas legales con la colaboración de los estudiantes egresados de decimo semestre y docentes del Área de ciencias Jurídicas y Políticas.

En la práctica profesional, tiene como objetivo el de mejorar las habilidades adquiridas en la aplicación en los conocimientos en patrocinio de causas, asesoramiento y elaboración de documentos legales en favor de las personas de bajos de recursos económicos, conforme lo establece el reglamento del consultorio Jurídico gratuito, misma que ven limitadas sus posibilidades de acceso a un asesoramiento jurídico. Asimismo, permite al futuro abogado,

adquirir y aplicar de manera efectiva la práctica en las diferentes ramas del derecho, como ser: Civil, Familiar, Social, Laboral y Administrativas.

La atención de asesoramiento jurídico prestado en el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, es de forma gratuita. Es así que las autoridades universitarias desde la creación del consultorio jurídico, dispusieron que la atención sea continua, e incentivaron la aplicación de este servicio a los barrios de la ciudad, y en la misma universidad; de esta manera no solo se tiene recursos humanos universitarios con conocimiento técnico, y sensibilidad social, al mismo tiempo le permite a la universidad cumplir con el encargo social de servicio al pueblo.

### **2.2.1. Misión**

El Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, está orientado al desarrollo integral del futuro abogado en todas las Áreas del Derecho, mediante su ejercicio enmarcado en lineamientos axiológicos y legales en atención a las necesidades de la comunidad vulnerable, fortaleciendo los valores de equidad, solidaridad, responsabilidad, el respeto a la libertad y la diversidad étnica, religiosa, cultural y política del municipio de Cobija y demás Población aledaña, en asuntos jurídicos que por el son de competencia de los miembros egresados de la carrera de Derecho.

### **2.2.2. Visión**

Posicionar al consultorio jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, como un ente propósito, reformar Políticas Sociales, resolución de conflicto y de justicia que genere efectos positivos en favor de nuestra sociedad.

### **2.3. Justificación**

Que, la constitución política del estado, aprobada en el referéndum de 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009, señala en su artículo 77 parágrafo I. “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”. En el parágrafo II de este mismo artículo, la constitución se refiere a la producción de la educación señalando que el estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la educación alternativa y la especial y la educación superior de formación profesional.

Que, las universidades públicas autónomas se encuentren bajo la tuición del Estado Plurinacional de Bolivia y de la sociedad boliviana en su conjunto, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo II del artículo 77 del texto constitucional. Desarrollan sus actividades en virtud de lo establecido por los artículos 91, 92, 93, 95, y 97, de la constitución política del estado por Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez Artículos 52 al 56, por el estatuto orgánico de las universidades públicas autónomas y sus reglamentos específicos.

Que, las universidades públicas autónomas son la siguiente: Universidad Mayor de San Francisco Xavier, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor de San Simón. Universidad Autónoma Tomas Frías, Universidad Técnica de Oruro, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Juan Misael Saracho, Universidad Autónoma José Ballivián, Universidad Nacional Siglo XX, Universidad Amazónica de Pando, Universidad Pública del Alto. Universidad Católica Boliviana (asociada), escuela Militar de Ingeniera (asociada), universidad Andina Simón Bolívar (asociada), Universidad de la Policía Boliviana (asociada).

El Congreso Nacional de Universidades es la máxima autoridad del sistema de educación superior conformada por las universidades públicas autónomas, descrita líneas arriba, siendo el modelo académico de las universidades públicas autónomas se define como: “ una representación ideal de referencia que se concreta en una estructura sistemática de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que ordena e integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional.

Que, la Universidad Amazónica de Pando, tiene a su cargo la formación superior universitaria desarrolla procesos académicos de enseñanza- aprendizaje, investigación científica y tecnológica, innovación e interacción social, enmarcado a la Constitución Política del Estado y los estatutos Orgánicos de CEUB y la UAP.

Que la Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, viene formando estudiantes desde la gestión 2000, con el objetivo de brindar la formación profesional básica e integral del abogado que deberá desempeñarse en diferentes campos de la sociedad.

El Consultorio Jurídico es una unidad académica de practica pre-profesional y servicio a la comunidad, para los estudiantes que cursan la Carrera de Derecho dentro del Área de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad Amazónica de Pando, se hace necesario que cuente con una Actualización del Reglamento como base legal educativa y así establecer las normas y reglas que deben cumplirse en el proceso de enseñanza aprendizaje; que coadyuve al cumplimiento de objetivos como:

Generar conocimiento práctico de la actividad jurídica, en los diferentes campos del derecho.

Generar la proyección social del servicio a la comunidad brindando asistencia jurídica de calidad a personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria.

Fomentar en la y el estudiante un comportamiento ético en su desempeño profesional.

Desarrollar en la y el estudiante un pensamiento crítico, constructivo y creativo en el enfoque de los diferentes procesos jurídicos.

Prestar asesoría a los usuarios, de manera gratuita, para la solución de los diferentes conflictos o problemas jurídicos que existen en el entorno social y familiarizar a la o el estudiante con la técnica del ejercicio profesional de la abogacía ante los administradores de justicia del país, de acuerdo a los preceptos legales.

#### **2.4. Diagnostico analítico**

Con el objetivo de realizar un diagnóstico analítico apropiado, corresponde centrar la atención en identificar los problemas y necesidades del área de ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, particularmente relacionado al funcionamiento del Consultorio Jurídico.

##### **2.4.1. Identificación del problema**

Lo legal es fundamental para regular la organización y determinar las obligaciones, funciones, sanciones que se regirán en el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, por lo que es necesario contar con un Reglamento Actualizado que norme el modelo de gestión para la prestación de servicios de consultorio en la organización, registro, monitoreo, evaluación y control de la practica pre-profesional que deben realizar las y los estudiante que están cursando su modalidad de graduación de la Carrera de Derecho, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico del sistema de la Universidad Boliviana Emergente del XII Congreso Nacional de Universidades, el reglamento del régimen Académico docente y la guía general para la elaboración de reglamentos Universitarios de la secretaria general de la Universidad amazónica de Pando, con el fin de establecer las directrices que faciliten la gestión de procesos, criterios para selección de casos, asignación de los mismos a los

estudiante y practicantes, seguimiento de los casos, responsabilidades, para el mejoramiento de la calidad y fortalecimiento institucional, con el objetivo de garantizar un óptimo servicio a la ciudadanía.

La carrera de Derecho es una de las más demandadas en la Universidad Amazónica de Pando, por lo que existe un gran número de egresados de la Carrera de Derecho para obtener el título, deben rendir exámenes de grado, defender una tesis o proyecto de grado y realizar un trabajo dirigido en entidades públicas y en el consultorio jurídico, para el efecto la materia de modalidades de graduación se la aborda en el quinto año donde se enfoca la metodología de investigativa para el desarrollo de una titulación sin embargo no se hace conocer a plenitud los alcances del consultorio jurídico del ACJyP. Para que pueda ser considerada por los estudiantes egresados como una mejor opción para obtener la titulación correspondiente.

Ahora bien, las investigaciones realizadas sobre el consultorio jurídico del ACJyP., se pudo determinar que carece de un Reglamento actualizado que regule el desarrollo de las actividades, donde establezca las obligaciones y prohibiciones para el estudiante egresado de la carrera de derecho que opte como una modalidad de titulación. Consecuentemente es importante plantear la Actualización del Reglamento.

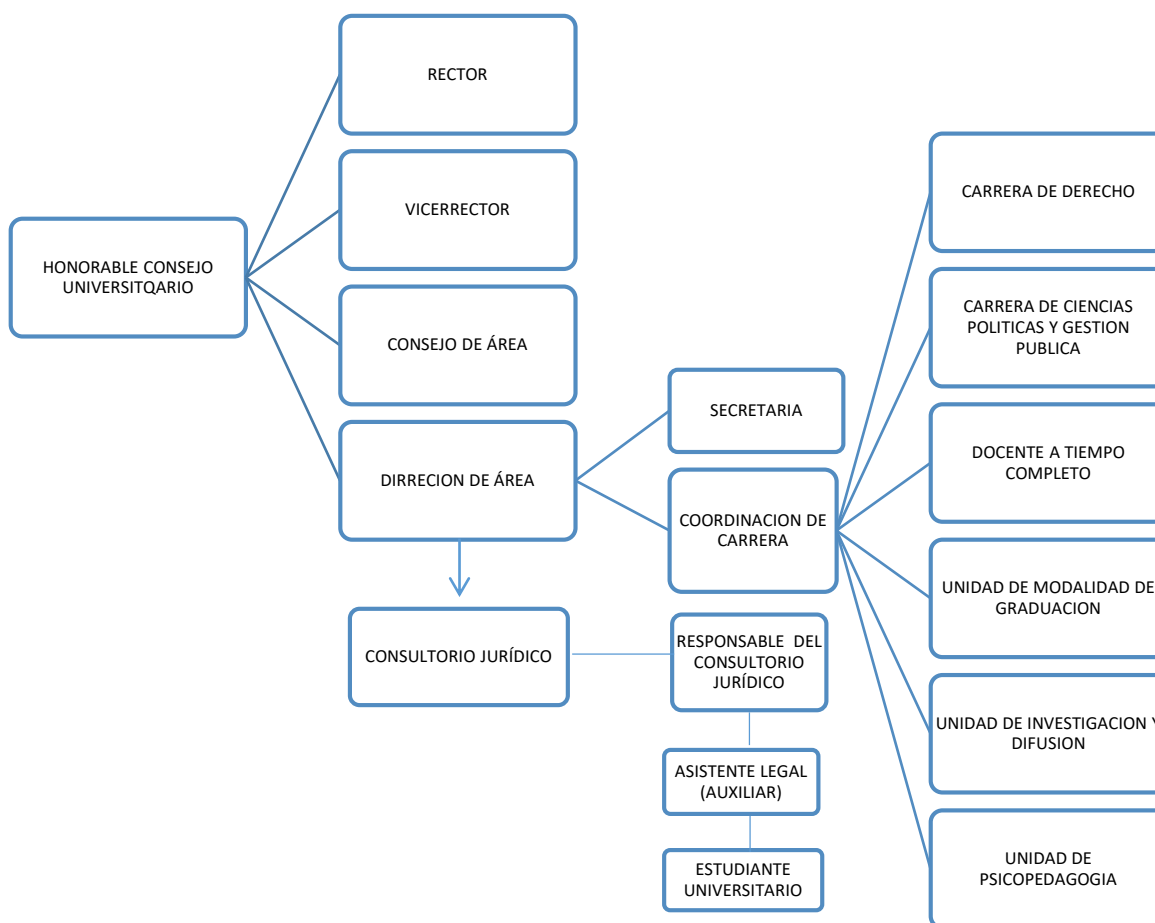
#### **2.4.2. Análisis de consistencia**

La actualización del Reglamento será una herramienta indispensable, contar con normas de claras que regulen la relación entre estudiantes egresados, docentes y la sociedad que acuda al consultorio jurídico, es fundamental para brindar un servicio educativo responsable y de calidad.

Este documento formal contempla las obligaciones, beneficios y sanciones de los integrantes de los estudiantes egresados, para orientar su actuar, establecer procesos académicos y generar un ambiente de armonía en el consultorio del Área de ciencias Jurídicas y Políticas. El consultorio Jurídico se rige a las normas de Universitarias institucionales como son el estatuto Orgánico y otros reglamentos generales y específicos, que para su funcionamiento actualmente está estructurada de la siguiente manera:

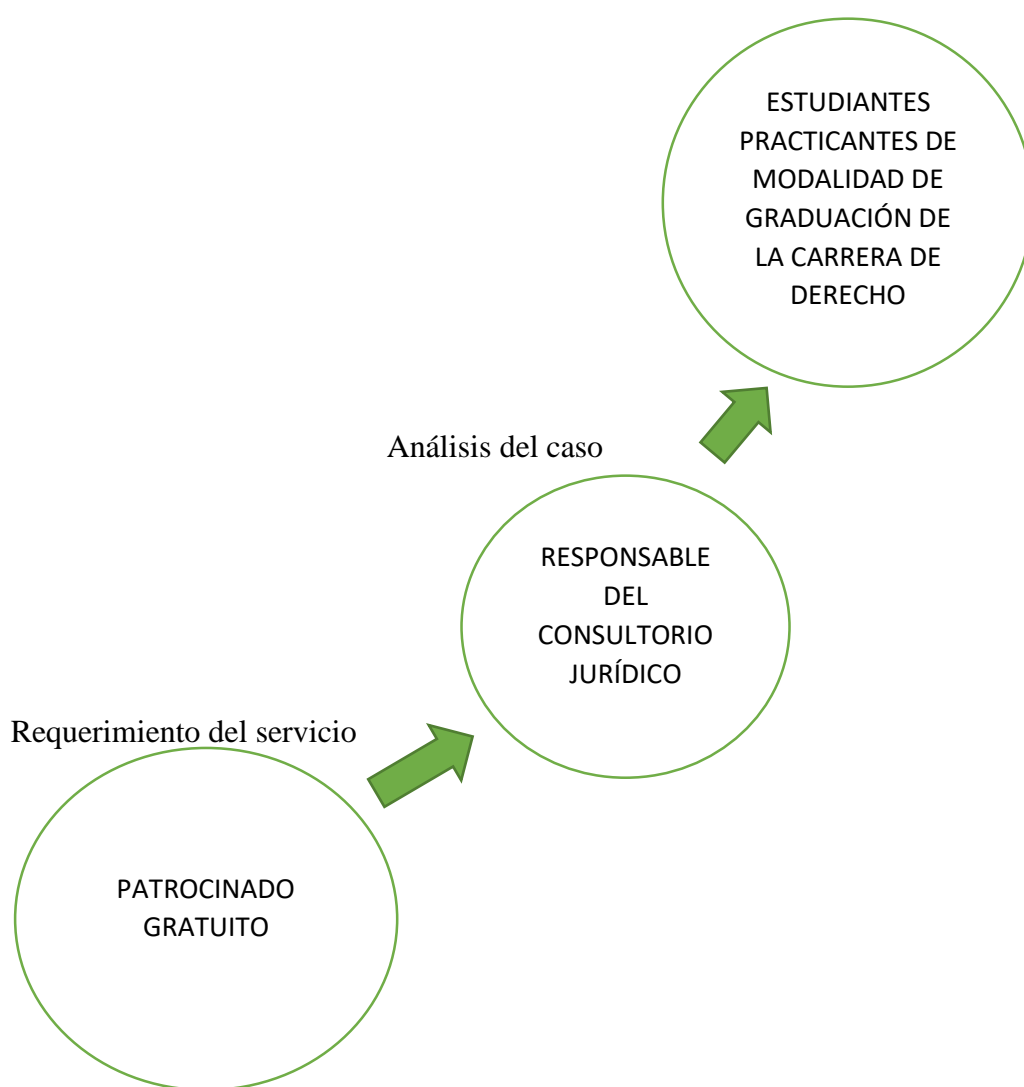
- a) El director del área ejecuta y administra las decisiones del consejo y las normas establecidas, representa al ACJyP ante las instancias Universitarias y la sociedad.
- b) El coordinador (a) de la carrera, realiza actividades específicas como la programación asignaturas, seguimiento académico, certificación de notas, la evaluación y seguimiento al desempeño docente.
- c) La unidad de investigación y difusión, efectúe el seguimiento y apoyo a la evaluación de tesis de grado y trabajos dirigidos, elabora planes de investigación y proyectos; promueve cursos de actualización y capacitación para docentes y estudiante, promueve la relación interinstitucional para elaboración de tesis de grado.
- d) La unidad de modalidad de graduación, tiene como principal función, ejecutar y apoyar a la ejecución de las modalidades de graduación.
- e) La unidad de psicopedagogía e interacción social, realiza apoyo a docentes en la elaboración de proyectos formativos, coordinación y gestión de actividades de la interacción social y extensión universitaria para docentes y estudiantes, y seguimientos a prácticas institucionales.

- f) El consultorio jurídico, presta servicios legal, social y psicológico, con el objetivo primordial de facilitar al universitario una formación práctica, es decir darle el ambiente propicio para que desarrolle su capacidad, permitiéndole la aplicación real y adecuada de lo aprehendido en aula, dándole la oportunidad de servir a su comunidad. El Área de Ciencias Jurídicas y Políticas tiene la siguiente estructura orgánica.



**Figura 1.** Organigrama administrativo y normativo del Consultorio Jurídico  
Fuente: Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Amazónica de Pando

Para la atención y asesoramiento se distingue a la persona solicitante como usuario del servicio, porque no se le cobra ni se emite una factura, tampoco, el consultorio busca la regulación de honorarios, porque se debe denominar como los patrocinados gratuitos, que al requerimiento del servicio del consultorio, se les solicita su identificación, plantean su problemática para el análisis y toma de decisiones en el actuar legal, la evaluación social económica, por la característica del servicio no se tramitan otros procesos como las demandas de tipo patrimonios.



**Figura 2.** Flujograma de atención

Fuente: Propia

La atención en el consultorio jurídico es en horario de 8:00 am 12:30 pm y 15:00 pm 18:30 pm. En los que se atiende a las personas de escasos recursos económicos que acuden con diferentes consultas y a los interesados quienes buscaron asesoramiento jurídico legal en diferentes casos, todos los servicios que se brindan son gratuitos.

El responsable del consultorio jurídico es el encargado de recepcionar la solicitud del servicio, quien posteriormente los deriva al estudiante para que este brinde la asistencia jurídica correspondiente y poder satisfacer o dar solución a las consultas hechas por las personas de escasos recursos económicos.

Los egresados del consultorio jurídico gratuito de acuerdo al trabajo que debe ser realizado, son asignados al caso, donde se analizan las distintas alternativas de una acción judicial como los recursos administrativos, mediación, negociación extrajudicial, conciliación, contratos de tal forma que el solicitante decida por la mejor solución que le parezca.

El consultorio jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica oferta los siguientes servicios

- Asesoramiento legal
- Asistencia Jurídica
- Algunos trámites a realizar
- Autorización de viaje de menor
- Asistencia familiar
- Declaración jurada
- Elaboración de contratos
- Tramites universitarios
- Asesoramiento en el procedimiento de constitución de asesoramiento sin fines de lucro

- Asesoría legal general.

Para un mejor funcionamiento y asignación de funciones específicas a cada integrante del consultorio, se requiere la Actualización del Reglamento Específico del Consultorio Jurídico del área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### **2.4.3. Identificación de soluciones**

En merito a las modalidades de titulación en la carrera de derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad amazónica de Pando y procedimientos normativos vigente, es que se planteó la Actualización del Reglamento interno para el Consultorio Jurídico del A.C.J. y P, en la modalidad de proyecto de grado. Para que pueda ser considerada en la Casa Superior de Estudios de este Departamento.

En ese sentido, el presente proyecto se identifica como problema principal la falta de actualización del Reglamento Interno del Consultorio Jurídico que regule, el desarrollo de las diferentes actividades que desempeñan los encargados, las prácticas, el funcionamiento, el procedimiento de atención, faltas y sanciones de los involucrados, es decir, docentes, personal administrativo, estudiante y usuarios, al no contar con un Reglamento que desde su aprobación no ha sido enriquecido de acuerdo a las normas vigentes corre el riesgo de quedar fuera de vigencia y generar problemas dentro del consultorio como en la misma Universidad. Por lo expresado existe la necesidad de actualizar el Reglamento Interno adaptándolo a las normas vigentes y normar las relaciones entre los responsables y los usuarios, las autoridades y personal administrativo, con la finalidad de regular las relaciones internas y por lo menos un reajuste considerable y satisfactorio.

## **CAPÍTULO III**

### **PROPUESTA**

#### **3.1. Señalamiento del problema a Intervenir**

El área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, es una institución de gestión autónoma, donde se encuentra en pleno funcionamiento del consultorio Jurídico, sin embargo este no cuenta con un Reglamento Actualizado, que regule las actividades propias del consultorio jurídico y el hecho de no contar con un Reglamento Actualizado hace que sea una debilidad en cuanto a la culminación en el proceso de formación de los estudiantes egresados de la Carrera de Derecho y por ende en el logro de los objetivos institucionales establecidos en plan estratégico institucional – PEI del ACJyP, que tiene como una de las líneas estratégicas el de la formación profesional con excelencia académica y pensamiento crítico y de evaluación y acreditación de la Carrera de Derecho. Consiguientemente los resultados harán que se optimice la prestación de servicios a la sociedad cobijeña de escasos recursos económicos que se apersonan a dicha instituciones, buscando el asesoramiento jurídico legal.

#### **3.2. Propuesta**

A continuación, se presenta la propuesta de la Actualización del Reglamento del Consultorio Jurídico:

## REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DEL ÁREA DE CIENCIAS

### JURÍDICAS Y POLÍTICAS

#### TÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

###### **ARTÍCULO 1.- (De la naturaleza)**

El Consultorio Jurídico es una Unidad dependiente del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, cuya finalidad prestar servicio a la sociedad desde dos enfoques: un enfoque social, brindando asesoramiento y patrocinio legal gratuito a las personas de escasos recursos económicos; y un segundo enfoque académico, permitiendo que los estudiantes de último año, de la Carrera de Derecho puedan realizar sus prácticas laborales y la Modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido en las oficinas del Consultorio Jurídico.

###### **ARTÍCULO 2.- (Principios)**

Los principios que rigen las funciones del Consultorio Jurídico se rigen en base a los siguientes principios:

**1. Celeridad:** Las actuaciones en los procedimientos en el Consultorio Jurídico se llevarán a cabo sin dilaciones.

**2. Participación:** El Consultorio Jurídico generará espacios de intervención en los que la comunidad podrá acceder a las asesorías jurídicas en las áreas del Derecho de la Niñez y Adolescencia, Familiar, Civil, Laboral, Público, Penal y Conciliación, cuyo propósito es el de facilitar el acceso a la justicia de los sujetos que integran los contextos antagónicos propios al debate judicial.

**3. Responsabilidad Social:** El Consultorio Jurídico contribuirá a la solución pacífica de conflictos y a la importancia de aportar a la reconstrucción social.

**4. Gratuidad:** Las actuaciones que se desarrollen en el Consultorio Jurídico tendrán carácter gratuito.

**5. Idoneidad:** Las asesorías y actuaciones jurídicas que brinde el personal del Consultorio Jurídico serán desarrollados con capacidad y condiciones suficientes para desempeñar la función dentro de los procesos.

**6. Autonomía de la voluntad de las partes:** Todos los acuerdos constituidos en los trámites del Consultorio Jurídico, dependen directamente de las partes involucradas en el conflicto. Además, los interesados gozan de la facultad de decidir si utilizan los servicios del Consultorio Jurídico y de aceptar o no las propuestas para la solución del conflicto.

**7. Confidencialidad:** Esta relación se basa en la confianza mutua, que es el punto de partida de la confidencialidad y la reserva de la información suministrada entre sí. Esta reserva implica guardar silencio en torno a la información obtenida durante el desarrollo de las prácticas en el Consultorio Jurídico, guardando absoluta reserva sobre los asuntos en los que actúe el personal del Consultorio Jurídico.

**8. Transparencia:** Se proporcionará información completa y transparente sobre la institución, los servicios que ofrece y los procedimientos internos que regulan la administración de los trámites.

**9. Informalidad:** Las actuaciones de los conciliadores y de los Centros de Conciliación se caracterizarán por el mínimo formalismo, sin contravenir por este principio el ordenamiento jurídico boliviano.

**ARTÍCULO 3.- (Finalidad)**

a. Prestar asesoramiento y patrocinio legal gratuito, judicial y extrajudicial, en las materias del Derecho Familiar, Administrativo, Laboral, Civil, Niñez y Adolescencia, excepcionalmente en aplicación de la Ley N° 348, en materia penal, a las personas naturales o jurídicas que hayan demostrado sus escasos recursos económicos.

Antes de aceptarse un asunto por el Consultorio, se verificará la situación económica del solicitante, previa comprobación de la situación económica del usuario o solicitante.

b. Colaborar, en cuanto ello implique a la aplicación de conocimientos jurídicos con entidades públicas, sociales y comunitarias en la ciudad de Cobija, según los medios y posibilidades.

**ARTÍCULO 4.- (De las funciones)**

Son funciones del Consultorio jurídico del A.C.J.Y.P. las siguientes:

1.- Promover la formación de profesionales abogados cuyos conocimientos, habilidades y actitudes les permitan desempeñarse con la más alta calidad científica, humanista y social para realizar acciones de prevención, solución y rehabilitación en materia jurídica dentro las relaciones sociales del ser humano, sirviendo a sus semejantes y a la profesión.

2.- Prestar asistencia jurídico-legal en instituciones públicas. Con prácticas pre-profesionales, incentivando la capacidad del estudiante, para el trabajo, y fomentando valores y actitudes que impulsen su desarrollo social e individual.

3.- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de enfrentar y resolver problemas de casos reales, que la práctica profesional plantea, con espíritu científico, sentido crítico y creatividad.

**ARTÍCULO 5.- (De los objetivos).**

Son objetivos del Consultorio jurídico del A.C.J. y P.:

1. Promover en el estudiante el deseo de superación como individuo y como profesional del derecho, basado en el constante desarrollo de habilidades jurídicas, como ser: asesoramiento, argumentación, patrocinio de causas y elaboración de documentos legales.
2. Proporcionar al estudiante el espacio para la aplicación real del quehacer operativo del derecho, facilitando la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciendo de esa manera a la correcta elección de una especialidad profesional en el derecho.
3. Profundizar en el estudiante, mediante la interacción social, el apego a los valores humanos, a los principios éticos y humanísticos de la práctica jurídica social.
4. Brindar a los estudiantes la complementación de sus conocimientos teóricos con la práctica en instituciones públicas o privadas, en el estudio de casos reales y atención de litigantes en la sociedad, que los fortalezca en el ejercicio de la abogacía.
5. Lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas o privadas, integrándoles en grupo socio-laborales, permitiendo el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

**ARTÍCULO 6.- (De los servicios).**

Los servicios que ofrece del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P. Son:

- 1.- Proporcionar al estudiante el espacio para la aplicación real del quehacer operativo del derecho, facilitando la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciendo de esa manera a la correcta elección de una especialidad profesional en el derecho.

2.- Prestar asistencia jurídico-legal en instituciones públicas y/o privadas. Con prácticas pre-profesionales, incentivando la capacidad del estudiante, para el trabajo, y fomentando valores y actitudes que impulsen su desarrollo social e individual.

## **TÍTULO II**

### **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA**

#### **ARTÍCULO 7.- (De la estructura)**

La estructura organizacional del Consultorio Jurídico estará conformada por:

- a) Responsable del Consultorio Jurídico
- b) Asistente legal (Auxiliar)
- c) Estudiante Universitario de último año

#### **a) RESPONSABLE DEL CONSULTORIO JURÍDICO**

El Responsable del Consultorio Jurídico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- NIVEL ACADÉMICO: Licenciado en Ciencias Jurídicas con Título en Provisión Nacional.
- 2.- PROFESIÓN: Abogado.
- 3.- CAPACITACIÓN: Tener experiencia comprobada en gestión universitaria.
- 4.- OTROS ESTUDIOS: Capacitación especializada en el Área requerida.
- 5.- CONOCIMIENTO ESPECÍFICO:
  - a) Abogado litigante en el ámbito público y privado con un mínimo de dos años de experiencia.
  - b) Manejo de expedientes judiciales.
  - c) Dominio del campo disciplinario.

**b) ASISTENTE LEGAL (Auxiliar)**

El Asistente Legal del Consultorio Jurídico deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. NIVEL EDUCATIVO: Título universitario en Provisión Nacional Licenciado en Ciencias Jurídicas.
2. CAPACITACIÓN: Tener experiencia comprobada en gestión universitaria.
3. PROFESIÓN: Abogado.
4. OTROS ESTUDIOS: Capacitación especializada en el Área requerida.
5. CONOCIMIENTO ESPECÍFICO:
  - a) Abogado litigante en el ámbito público y privado con un mínimo de un año de experiencia.
  - b) Manejo de expedientes judiciales.
  - c) Dominio del campo disciplinario.

**c) ESTUDIANTE UNIVERSITARIO**

El estudiante universitario de la Carrera de Derecho que realice trabajo dirigido deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Modalidad de Graduación del Área o Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos son:

- 1.- El estudiante debe tener vencidas todas las materias del plan de estudios de la Carrera de Derecho.
- 2.-El estudiante no debe realizar trabajo reenumerado en ninguna otra institución pública o privada para ser beneficiario de la modalidad de trabajo dirigido en el Consultorio Jurídico.
- 3.-La propuesta y la realización del trabajo dirigido deben ser supervisadas por el Responsable del Consultorio Jurídico.

### TÍTULO III

#### FUNCIONES DEL PERSONAL

##### **ARTÍCULO 8.- (De las Funciones del Responsable de Consultorio Jurídico)**

Las funciones del Responsable del Consultorio Jurídico son:

1. Brindar Servicios de asesoramiento jurídico a los estudiantes y usuarios que lo soliciten y a población en general de acuerdo a convenios establecidos.
2. Asesorar, Coordinación y supervisión para el funcionamiento de los consultorios jurídicos.
3. Elaborar Reglamentos y Manuales de funciones del Área en Coordinación con los Responsables de Cumplimientos de los objetivos de dichos documentos.
4. Supervisar el trabajo y asesoramiento jurídico que se realiza a la población a través del bufete jurídico.
5. Definir criterios y elaborar estrategias para el desarrollo del A.C.J. y P., mediante la difusión y promoción del bufete jurídico.
6. Proponer políticas para la atención y asesoramiento jurídico oportuno a la población de escasos recursos y grupos vulnerables en Pando.
7. Proponer criterios y lineamientos para la promoción y difusión de reglamentos internos, resoluciones y acuerdos emitidos por el A.C.J. y P.
8. Definir y proponer criterios de relación con los medios de comunicación.
9. Coordinar la difusión de los proyectos y resultados de la atención y asesoramiento jurídico urbano y rural del A.C.J. y P. a través de publicaciones.
10. Hacer seguimiento a los trabajos dirigidos con fines académicos a los estudiantes del A.C.J. y P. y elevar informes escritos cuando se requiera.
11. Elaborar boletines informativos.

12. Realizar otras funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por el inmediato superior.

#### **ARTICULO 9.- (De las Funciones del Asistente Legal)**

Las funciones del Asistente Legal son:

1. Apoyar en la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a los estudiantes y usuarios que lo soliciten y a población en general de acuerdo a convenios establecidos.
2. Asesorar, Coordinación y supervisión para el funcionamiento de los consultorios jurídicos.
3. Supervisar el trabajo y asesoramiento jurídico que se realiza a la población a través del bufete jurídico.
4. Apoyar en el cumplimiento de las estrategias para el desarrollo del A.C.J. y P., mediante la difusión y promoción del bufete jurídico.
5. Apoyo a la promoción y difusión de reglamentos internos, resoluciones y acuerdos emitidos por el A.C.J. y P.
6. Apoyo al seguimiento de los trabajos dirigidos con fines académicos a los estudiantes del A.C.J. y P. y elevar informes escritos cuando se requiera.
7. Elaborar boletines informativos.
8. Realizar otras funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por el inmediato superior.

#### **ARTÍCULO 10.- (De las Obligaciones del Estudiante de Derecho)**

Los estudiantes del Consultorio Jurídico tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el turno que se le asigna y asistir de forma responsable al llamado en casos necesarios urgentes de fuerza mayor.
- b) Atender al público con empatía las consultas.
- c) Asesorar al usuario que acude al consultorio jurídico de forma responsable, de forma eficaz y oportuna.
- d) Tramitar los casos que le sean asignados de acuerdo a la recepción del caso con diligencia.
- e) Prestar asistencia judicial y extrajudicial a las personas que la soliciten, previa asignación de caso.
- f) Elaborar la ficha para cada caso a ser atendido, registrando con exactitud cronológica las actuaciones realizadas.
- g) Informar del abandono del caso por parte del interesado, pasados treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de reparto y anotarlo en la ficha correspondiente.
- h) Asistir a las reuniones que convoque el Consultorio Jurídico.
- i) Hacer seguimiento de los casos que le se han asignado, a través de las diferentes diligencias concurriendo a los juzgados y demás dependencias administrativas que sean pertinentes.
- j) Custodiar con responsabilidad todos los documentos que se han representado para la tramitación del caso.
- k) Informar al interesado sobre el desarrollo y avance del caso particular.
- l) Elevar informes de forma periódica al Responsable del Consultorio Jurídico y la Responsable de Modalidad de Graduación, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

m) Las demás inherentes a su carácter de estudiante en práctica en el Consultorio Jurídico.

**TÍTULO IV**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN**  
**EL CONSULTORIO JURÍDICO**

**ARTÍCULO 11.- (De los Procedimientos para la Atención)**

Los usuarios se acercan al Consultorio Jurídico, el cual funciona en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 hasta las 18:30 p.m. de lunes a viernes, horario que podrá ser modificado según la necesidad y evolución de la demanda en la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 12.- (De la Solicitud del Servicio)**

El usuario debe solicitar el servicio al consultorio jurídico de manera personal y constatar mediante documento de identificación que la persona que solicita el servicio, es la misma que aparece en el documento.

**ARTÍCULO 13.- (De los Registros)**

Se registran todos los datos de identificación personal del usuario en el cuaderno de registro y se toma fotocopia al documento de identidad, además deberá acompañar toda la documentación del asunto que se le atenderá al usuario.

**ARTÍCULO 14.- (Del Asistente Legal)**

El Asistente Legal se constituye en el primer filtro que se hace a la solicitud de asesoría, quien deberá determinar si el asunto es competencia del consultorio jurídico, teniendo en cuenta que el asunto debe ser relativo a las materias civil, familiar, laboral, administrativo, niñez y adolescencia y excepcionalmente en temas de violencia de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

**ARTÍCULO 15.- (De la determinación de la competencia)**

En caso de determinar que en efecto existe competencia por parte del consultorio jurídico, el Responsable del Consultorio Jurídico designa un estudiante de turno o al Asistente Legal para que atienda al usuario y el cual tiene la responsabilidad de llevar esta consulta hasta el final del proceso.

**ARTÍCULO 16.- (De la falta de competencia)**

En caso de determinar que no existe competencia por parte del consultorio jurídico, el Asistente Legal comunica verbalmente al usuario de lo sucedido y las razones que motivan la falta de competencia y le informará el lugar al cual debe dirigirse para que atiendan su consulta.

**ARTÍCULO 17.- (De la información del usuario)**

El estudiante también deberá complementar la información del usuario en un registro propio para sus respectivos informes, con todos aquellos datos que permitan determinar, si este pertenece a la población objetiva del consultorio jurídico. Deberá obtener los datos que permitan una comunicación efectiva con el usuario, como teléfonos, correos electrónicos, su lugar de residencia y domicilio para efectos de correspondencia.

**ARTÍCULO 18.- (De la entrevista al usuario)**

El Asistente Legal entrevista al usuario, con el fin de conocer los motivos por los cuales está solicitando asesoría en el consultorio jurídico, buscando establecer todos aquellos hechos que le permitan encuadrar esta información en un hecho jurídico.

**ARTÍCULO 19.- (De la información documental)**

Con los hechos narrados por el usuario, el asistente legal o el estudiante determinarán si se requiere información documental adicional, con el fin de iniciar las acciones administrativas o judiciales necesarias, siempre bajo la supervisión del Responsable del Consultorio Jurídico.

**ARTÍCULO 20.- (De la supervisión del Responsable del Consultorio Jurídico)**

El Responsable del Consultorio Jurídico revisa el diagnóstico del caso formulado por el asistente legal o el estudiante, con el fin de supervisar con precisión que se encuadraron los hechos narrados por el usuario a la normatividad jurídica vigente.

**ARTÍCULO 21.- (De las acciones necesarias)**

El Responsable del Consultorio Jurídico, el asistente legal o el estudiante son responsables de realizar todas las acciones necesarias hasta la culminación de los procesos que tienen a su cargo.

**TÍTULO V****RÉGIMEN DISCIPLINARIO****ARTÍCULO 22.- (De las faltas)**

Constituyen faltas disciplinarias por parte del personal del Consultorio Jurídico, las siguientes:

- a. Recibir o exigir algún estipendio o dinero, a los usuarios, por la atención o tramitación de asuntos asignados por el Consultorio Jurídico.
- b. Ser negligente o descuidado en la atención o tramitación de los asuntos encomendados por el Consultorio Jurídico, así como en lo que atañe a su carpeta.
- c. Recomendar abogados para la atención de trámites que no puedan ser asumidos por el Consultorio Jurídico.
- d. Negarse a tramitar un caso sin justa causa.

- e. Fallar en los turnos de consulta sin excusa justa y oportuna.
- f. Llegar con retraso de media hora o más a los turnos asignados, lo que se considerará, además, falta de asistencia.
- g. Para el Asistente Legal o el estudiante, en caso de presentar memoriales o escritos dentro de los casos autorizados por el Consultorio Jurídico, sin el previo visto bueno del Responsable del Consultorio Jurídico, salvo que la urgencia lo impida, debiendo en esta circunstancia informar al Responsable del Consultorio Jurídico, a más tardar dentro del día hábil siguiente.
- h. Tramitar asuntos no autorizados por el Consultorio Jurídico.
- i. El mal trato o la descortesía con el público o con el personal administrativo del Consultorio Jurídico.
- j. Faltar a la veracidad o exactitud en los informes sobre los asuntos atendidos.

#### **ARTÍCULO 23.- (De las sanciones)**

Las faltas establecidas en el artículo anterior del presente Reglamento y el contrato de cada personal, serán sancionadas, de acuerdo a los incisos anteriores, con:

- a. Llamada de atención.
- b. Suspensión de sus funciones en el Consultorio Jurídico.

#### **ARTÍCULO 24.- (Del responsable de imponer la sanción)**

Las sanciones mencionadas serán impuestas por el Director o Decano del Área o Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### **ARTÍCULO 25.- (De la obligación de hacer conocer alguna falta)**

Cuando alguno de los miembros del personal académico, docente o administrativo tenga conocimiento de la presunta comisión de alguna de las faltas disciplinarias previstas en este Reglamento, lo informará por escrito y de manera inmediata al Director o Decano del Área

de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, quién designará al Director de la Carrera de Derecho para efectos de adelantar la investigación e instruir el procedimiento correspondiente.

## **TÍTULO VI**

### **EVALUACIÓN A LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO**

#### **ARTÍCULO 26.- (De la evaluación)**

De la evaluación al trabajo del postulante de la modalidad de trabajo dirigido será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de modalidad de graduación del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

La evaluación del Consultorio Jurídico se hará con base en la documentación e información recogida en la carpeta del estudiante, del Asistente Legal y del Responsable del Consultorio Jurídico.

## **TÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 27.- (De la información del personal)**

Para el estudiante, Asistente Legal y el Responsable del Consultorio Jurídico habrá una carpeta, que se mantendrá actualizada, permanecerá en el Consultorio Jurídico y contendrá los asuntos, fichas, documentos e informes pertinentes.

#### **ARTÍCULO 28.- (De la obligación de cuidar los muebles)**

Los muebles y enseres del Consultorio Jurídico serán utilizados exclusivamente por el personal académico, docente y administrativo y por los estudiantes del Consultorio Jurídico.

#### **ARTÍCULO 29.- (De la suspensión de la prestación del servicio)**

El servicio del Consultorio Jurídico se suspenderá en los siguientes casos:

1. Cuando el usuario no aporte las pruebas que se le soliciten.
2. Cuando el interesado, dejare de comunicarse con el personal del Consultorio Jurídico en un lapso mayor de un (1) mes.
3. Cuando el interesado no sufrague oportunamente los gastos necesarios que ocasione el adelantamiento de su caso como copias, autenticaciones, notificaciones, etc.
4. Cuando el usuario incurra en actos de irrespeto contra los Miembros del Consultorio Jurídico, o contra los funcionarios ante los cuales se está tramitando su caso.

### **3.3. Objetivo de la propuesta**

El presente proyecto de grado tiene como objetivo principal la Actualización del Reglamento Interno del Consultorio Jurídico que permita mejor desarrollo en las actividades propias del consultorio Jurídico del área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

#### **3.3.1. Fin de la propuesta**

Mejorar el proceso de formación de los estudiantes egresados de la Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, toda vez que se regulara la funcionalidad de actividades desarrolladas en el consultorio jurídico sistematizara la relación entre estudiantes egresados, docentes, plantel administrativos y los ciudadanos de escasos recursos económicos que se apersonan al consultorio jurídico por ende la percepción de la sociedad sobre la Universidad Amazónica de Pando, mejorara indudablemente.

#### **3.3.2. Metas**

Contar con una norma interna actualizada para mejorar el desarrollo de las actividades del consultorio Jurídico del área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando

### 3.3.3. Indicadores

Actualizar el Reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### 3.4. Tamaño de la propuesta

El presente proyecto tiene como finalidad proponer una herramienta legal para su aplicación dentro del desarrollo de las actividades del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando

#### 3.4.1. Variables determinantes de la propuesta

Es importante determinar las variables determinantes de la propuesta que permite delimitar el alcance del proyecto de grado y que permitirá efectuar los análisis correspondientes, así mismo definir los resultados de acuerdo al ámbito de su aplicación del instrumento de medición, detallada en el siguiente cuadro:

##### 3.4.1.1. Clasificación de variables

**Tabla 2**

*Variables de la propuesta*

<b>Variables independientes</b>	<b>Variables dependientes</b>	<b>Variables interviniente</b>
Desempeño de los estudiantes egresados de la carrera de derecho	Afectación en el desarrollo de las actividades de los estudiantes universitarios egresados de la Carrera de Derecho	Relación directa con los docentes y autoridades administrativas de la U.A.P.
Inadecuado apoyo académico a los estudiantes egresados de la Carrera de Derecho.	Afectación de la satisfacción y aspiración de los estudiantes universitarios egresados de la Carrera de Derecho	Condiciones académicas

Fuente: Propia

### 3.4.1.2. Operacionalización de variables

**Tabla 3**  
*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>
Desempeño de los estudiantes egresados de la carrera de Derecho	Elaboración de la propuesta, para el Consultorio Jurídico del A.C.J. y P.	Metodología de investigación utilizada	Investigación documental, revisión bibliográfica y
	Documentación y aspecto normativos, vinculación a la U.A.P.	Políticas académicas de la U.A.P.	Investigación documental, revisión bibliográfica y
Inadecuado apoyo académico a los estudiantes egresados de la Carrera de Derecho.	Beneficios del consultorio jurídico del A.C.J. y P.	Mejoramiento del desarrollo de las actividades del consultorio Jurídico	Observación
	Perfiles de conductas de los estudiantes universitarios egresados de la carrera de Derecho.	Formación académica de 5 años	Cuestionario desarrollado para encuesta y observación y análisis
Inadecuado apoyo académico a los estudiantes egresados de la Carrera de Derecho.	Plantel de docentes y personal administrativos	Perfiles de los recursos humanos	Cuestionario para encuesta y observación
	Afectación de la satisfacción y aspiración de los estudiantes universitarios.	Estudiantes universitarios egresados de la Carrera de Derecho.	Observaciones

Fuente: Propia

### **3.4.2. El tamaño de la población beneficiaria o meta del proyecto**

Tomando en cuenta que la carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, Cuenta con 570 estudiantes Universitarios, de los cuales egresan en un promedio de 60 estudiantes al año, siendo un reflejo del tamaño de la población beneficiaria que contará con los lineamientos legales para desarrollar actividades en el consultorio jurídico, si adoptasen como modalidad de graduación el trabajo dirigido.

### **3.4.3. Las condiciones internas y externas a las cuales está sujeta la propuesta**

(governabilidad, conflicto, normatividad, intereses, otros)

- ✓ Condiciones internas: las condiciones internas en las cuales está sujeta la propuesta son la falta de Actualización del Reglamento que regule las actividades desarrolladas en el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando
- ✓ Condiciones externas: las condiciones externas en las cuales está sujeta la propuesta, se da por los resultados emergentes, como relación del estudiante universitario egresado de la carrera de Derecho, docentes, personal administrativo y usuarios de escasos recursos económicos.

### **3.4.4. Localización**

El Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de la dirección A.C.J. y P. del Campus Universitario Av. Las palmas.

## **3.5. Ingeniería de la propuesta**

### **3.5.1. Idea del proyecto**

Actualización del Reglamento para el mejor desarrollo de las actividades del consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### 3.5.2. Marco lógico

Antes de diseñar el marco lógico, se determina el árbol de problemas, identificando las causas y efectos, los cuales se refleja a continuación en el siguiente cuadro:

**Tabla 4**  
*Árbol del Problema*

CAUSA	EFECTO
Falta de Actualización del reglamento en el consultorio jurídico del A.C.J. yP.	Derechos, obligaciones, prohibiciones y procedimientos no ejecutados
Discrecionalidad de las actividades de los estudiantes universitarios egresados de la Carrera de Derecho.	Transgresiones disciplinaria
Descontrol interno de las actividades propias del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P.	Resultados negativos de los objetivos trazados
Objetivos institucionales y organizaciones mal definidos.	Insatisfacción de los responsables del consultorio Jurídico del A. C. J. y P.

Fuente: Propia

A continuación, se detalla la estructura del marco lógico:

**Tabla 5**  
*Marco Lógico*

<b>RESUMEN NARRATIVO DE LOS OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<p><b>FIN</b> Actualizar el reglamento para el consultorio Jurídico del A.C.J. y .P., que permita dar cumplimiento a las actividades propias, en función a la normativa Universitaria.</p>	Actualización del Reglamento	Resolución del H.C.A.	Mejorar la relación estudiante universitario egresado de la carrera de Derecho, docentes responsables y los ciudadanos que acuden al consultorio Jurídico del A.C.J. y P.
<p><b>PROPÓSITO</b> Con la actualización del reglamento se regulara la funcionalidad de actividades, el funcionamiento y distintos estamentos académicos, los derechos y deberes de sus integrantes con la finalidad de mejorar el desarrollo de las actividades del consultorio Jurídico.</p>	Actualización del Reglamento	Normativa jurídica establecida en función a las disposiciones académicas de la U.A.P.	Mejorar el desarrollo de las actividades del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P.
<p><b>COMPONENTES</b> - Análisis de la estructura organizacional del consultorio Jurídico del A.C. J. y P. - Anales del marco narrativo sobre el consultorio Jurídico del A.C.J. y P. - Análisis de las actividades propias con las que debe contar el Reglamento Actualizado.</p>	<p>- Estructura orgánica - Definir el marco normativo que sustente el desarrollo de la actualización del Reglamento. - Actualización del Reglamento como propuesta para su aplicación del Consultorio Jurídico.</p>	<p>- Se identifican las autoridades, cargos y los niveles jerárquicos en el consultorio Jurídico del A.C.J. y P. -Revisión bibliográfica del marco normativo, C.P.E., ley 070, Estatuto Orgánico de la U.A.P. - Elaboración de la propuesta de la actualización del Reglamento.</p>	Optimizar la funcionalidad de la estructura organizacional.
<p><b>ACTIVIDADES</b> -Realizar entrevistas a los tres Abogados del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P. - Realizar entrevista a 10 usuarios del Consultorio Jurídico</p>	<p>- Entrevistas abogados del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P. - Entrevistar a 10 usuarios del Consultorio Jurídico.</p>	<p>- Muestrario fotográfico</p>	Existencia de nuevos responsables.

Fuente: Propia

### 3.5.3. Ejecución

La actualización del Reglamento será elaborada en un periodo de 6 meses, hasta su presentación final a la Dirección del área de Ciencias Jurídicas y Políticas, para su revisión y análisis mediante el Honorable Concejo de Área, para su aprobación.

**Tabla 6**

*Cronograma de actividades*

Actividades	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Elaboración perfil	■							
Entrega del perfil				■				
Planificación de implementación técnicas de investigación					■			
Elaboración de instrumentos					■			
Aplicación de técnicas e instrumentos						■		
Entrevistas a los abogados del Consultorio Jurídico						■		
Encuestas a las a muestra definida						■		
Cotejo de la información							■	
Construcción del Marco Referencial							■	
Elaboración del modelo de norma jurídica							■	
Propuesta								■
Gestión del Documento								■
Entrega del Proyecto de grado								■

Fuente: Elaboración Propia

### 3.5.4. Evaluación

El proyecto de grado final será evaluado por la Unidad de Modalidades de Graduación de la Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando y el Consejo de Área (H.C.A), para su valoración y probación pertinentes.

### 3.5.5. Presupuesto

**Tabla 7**  
*Presupuesto*

<b>Recursos Materiales</b>	<b>Costo</b>	<b>Cantidad</b>
Bolígrafos	<b>45 bs.</b>	<b>15 unidades</b>
Llamadas telefónicas	<b>200 bs.</b>	<b>4 tarjetas de prepago (50 bs. cada uno)</b>
Folders	<b>75 bs.</b>	<b>15 unidades</b>
Hojas bond tamaño carta	<b>60 bs.</b>	<b>1 paquete</b>
Fotocopias	<b>30 bs.</b>	<b>Según requerimiento</b>
Impresiones e internet	<b>400 bs.</b>	<b>Según requerimiento</b>
Cuadernos	<b>30 bs.</b>	<b>1 unidad</b>
Refrigerios	<b>150 bs.</b>	<b>Según requerimiento</b>
Otros	<b>300 bs.</b>	<b>Según requerimiento</b>
<b>Total</b>	<b>1290 bs.</b>	

Fuente: Propia. Descripción de los gastos necesarios para la elaboración del proyecto de grado

#### 3.5.5.1. Financiamiento de la propuesta (entidad ejecutora)

El financiamiento para la Actualización del Reglamento para el consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, correrá por parte del proyectista considerando las aspiraciones que conlleva el presente proyecto.

**3.5.5.2. Entidad promotora**

La Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

**3.5.5.3. Entidad ejecutora**

La Unidad de Modalidades de Graduación y/o titulación a través de la defensa del proyecto de grado, para obtener la licenciatura en Derecho.

**3.5.5.4. Entidad operadora**

El Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y ALCANCE**

#### **4.1. Resultados**

##### **- Análisis de entrevista**

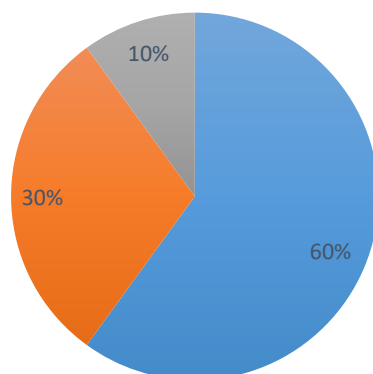
De acuerdo a las entrevistas realizadas se tiene las siguientes apreciaciones:

- ✓ En referencia al desarrollo de las funciones cotidianas y cuáles son los problemas que se presentan en el Consultorio Jurídico, la respuesta de los entrevistados fue que el mayor problema que se tiene es la falta de claridad que se tiene en las funciones que deben de cumplir los estudiantes que realizan su trabajo dirigido como modalidad de graduación.
- ✓ En relación a si el reglamento del Consultorio Jurídico contempla las funciones de los estudiantes que realizan trabajo dirigido en el Consultorio Jurídico, los abogados encargados de esta unidad dijeron que en la normativa no se estipula cuáles son sus funciones.
- ✓ En referencia a la apertura de carpetas por cada usuario ambos abogados respondieron que se tiene una carpeta y son distribuidos por cada caso a los estudiantes llevan el control de estos expedientes hasta la culminación de su trabajo dirigido.
- ✓ A pesar de no tener claridad en la evaluación de cada estudiante se hace un seguimiento de cada uno de ellos a través de petición de informe mensual y el control de los casos asignados para su seguimiento ante los tribunales.

##### **- Análisis de la entrevista a los usuarios**

De acuerdo a las respuestas emitidas por los usuarios entrevistados se tienen las siguientes apreciaciones:

■ Muy satisfecho ■ Algo satisfecho ■ Insatisfecho

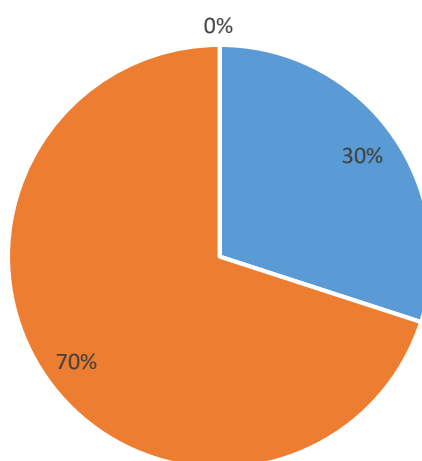


**Figura 3.** En general, ¿qué tan satisfecho/a o insatisfecho/a está con el servicio brindado por el Consultorio Jurídico?

Fuente: Propia

**Análisis:** De los diez usuarios entrevistados 60% de ellos respondieron que se sienten muy satisfechos por la atención restada por el Consultorio Jurídico, 4 respondieron que se sienten algo satisfechos y 1 respondió que se siente insatisfecho.

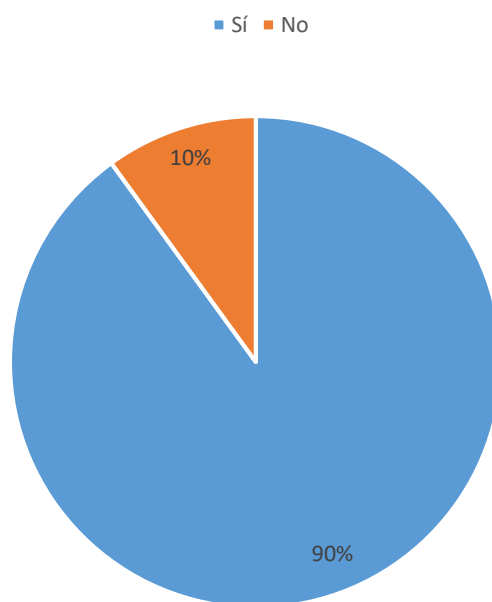
■ Confiable ■ De alta confiabilidad ■ Cumple lo esperado



**Figura 4.** ¿Cuál de las siguientes palabras utilizaría para describir nuestro servicio? Seleccione todas las que apliquen.

Fuente: Propia

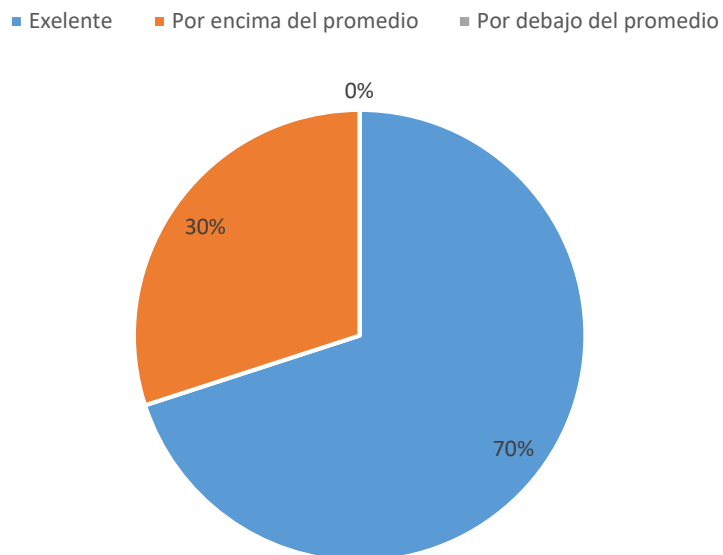
**Análisis:** De acuerdo a la figura expuesta se tiene que el 70% de las personas entrevistadas respondieron que el servicio del Consultorio Jurídico es de alta confiabilidad, el 30% respondió que son confiables sus servicios y el 0% cumple lo esperado.



**Figura 5.** ¿A podido solucionar su problema jurídico con el patrocinio del Consultorio Jurídico?

Fuente: Propia

**Análisis:** En referencia a la posibilidad de poder solucionar su problema jurídico con el patrocinio del Consultorio Jurídico el 90% de los entrevistados contestaron que si solucionaron su problema y el 10% no lo pudo hacer.



**Figura 6.** ¿Cómo calificaría la relación entre tiempo de presentación y tiempo de respuesta del servicio?

Fuente: Propia

**Análisis:** De acuerdo a las respuestas de los usuarios entrevistados se puede determinar que el 30% califica la relación entre tiempo de presentación y tiempo de respuesta del servicio por encima del promedio, el 70% lo califica como excelente y el 0% lo califica por debajo del promedio.

#### **4.2. Alcance**

El Alcance del proyecto de grado es de cumplimiento obligatorio para los funcionarios y estudiantes que trabajan en el Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

- Se pudo realizar la identificación de los antecedentes teóricos, conceptuales conjuntamente la normativa del Consultorio Jurídico Universitario, todo esto nos ayudó a realizar el análisis para iniciar con la organización de fechas de creación, funcionamiento y bases legales con las que cuenta.
- Se realizó el diagnóstico de la situación actual del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando desarrollando un trabajo de análisis, desglose y comparación del primer reglamento con las normas de la Universidad y del Área.
- Finalmente, como resultado se realizó la actualización de la normativa jurídica aplicable para la regulación del funcionamiento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando.

### Recomendaciones

- Promover la aprobación del reglamento interno por parte del Honorable consejo de Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, lo cual permitirá darle legalidad a la aplicación de las normas contenidas en la presente propuesta.
- Ampliar los estudios sobre las actividades que se desarrolla en el consultorio jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, con relación a las personas que acuden en busca de asesoramiento jurídico gratuito.
- Socializar el contenido de la Actualización del Reglamento a los estudiantes universitarios egresados de la carrera de derecho, docentes y autoridades involucradas con el consultorio jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, con el objetivo de que conozcan las funciones que deben asumir al momento de pertenecer al Consultorio Jurídico.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Amaris, C. M. (2014). *Consultorios Jurídicos*. Barcelona, España. Obtenido de <https://es.linkedin.com/in/carlaamarisfiorentino>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Shalom.
- Bonilla, D. (2018). *Consultorios jurídicos; Educación para la democracia*. Mexico D.F: Uniandes.
- Camara de Senadores. (2015). *Senado aprueba homenaje a la Universidad Amazónica de Pando*. La Paz, Bolivia: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Constitución Política del Estado. (2009). *Texto Constitucional de Bolivia*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.
- Dario, N. (2011). (*Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: RUY DIAZ.
- Díaz, L. (2011). *Texto de Apoyo Didactico*. México D.F.: UNAM. Obtenido de [https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)
- Estatuto Orgánico . (2007). *Estaturo Organico de la Universidad Amazónica de Pando*. Cobija, Bolivia: UAP.
- Finol y Camacho. (2008). *El proceso de investigación científica*. Maracaibo, Venezuela: Ediluz.
- Gonzales, I. E. (2011). *Necesidad de reglamentar las practicas universitarias*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Hoyos, M. C. (2020). *Prestación de Servicios Consultorio Jurídico*. Bogota, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

- Ley 070. (2010). *Ley de Educación Abelino Siñani Elizardo Pérez*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.
- Lodoño, B. (2002). *Las Clínicas Jurídicas de interes público*. Obtenido de [https://www.palermo.edu/derecho/pdf/Bibliografia-clinicas-juridicas/las\\_clinicas\\_juridicas\\_de\\_interes%20publico\\_en\\_Colombi](https://www.palermo.edu/derecho/pdf/Bibliografia-clinicas-juridicas/las_clinicas_juridicas_de_interes%20publico_en_Colombi)
- Martínez, M. (2007). *La investigación cualitativa etnográfica en educación*. México D.F.: Trillas.
- Morales, O. J. (2018). *Consultorios Jurídicos*. Quito, Ecuador: El Universo. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/opinion/2018/10/04/nota/6984002/consultorios-juridicos/>
- Moreno, M. (2021). *Una nueva prospectiva de los consultorios jurídicos en Colombia*. Bogota, Colombia: Universidad del Rosario.
- Ocegeda, C. (2004). *Metodología de la investigación técnicas y estructuración de trabajos académicos*. Mexico D.F.: Corina Ocegeda Mercado.
- Ossorio, M. (2005). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliesta.
- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Eliasta.
- Página Oficial UAP. (2022). *Historia Universidad Amazónica de Pando*. Cobija, Bolivia: UAP. Obtenido de <https://uap.edu.bo/autoridades-de-la-universidad-amazonica-de-pando/>
- Racero, A. (2021). *Tipologías de servicios prestados por el consultorio jurídico de la Universidad de Córdoba*. Cordoba, Argentina: Universidad de Cordoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/ucordoba/6563>

- Real Academia de la Lengua Española. (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España: RAE. Obtenido de <https://dle.rae.es/consultorio>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España: RAE.
- Recalde, G. (2017). *Justicia de pobres: Una genealogía de los consultorios jurídicos en Colombia*. Bogota, Colombia: Universidades de Los Andes. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n47/0121-8697-dere-47-00004.pdf>
- Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F., Cuba: Mc. Graw Hill. Recuperado el 11 de Junio de 2019, de [https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n\\_Correlacional](https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n_Correlacional)
- Sayas, R. E. (S/F). *Tipología de los servicios prestados en los consultorios jurídicos*. Cartagena, Colombia: Universidad de Cartagena. Obtenido de <https://vlex.com.co/vid/tipologias-servicios-prestados-consultorios-844456474>
- Tamayo, M. (2004). *Proceso de la investigación científica*. Bogota, Colombia: Limusa.
- Zuñiga, N. (2018). *¿Para que sirve un Consultorio Jurídico?* . Obtenido de <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/para-que-sirve-un-consultorio-juridico-tenga-en-cuenta-esta-informacion-MUEU406192>

# ANEXOS

## ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ENTREVISTAS

Entrevista realizada al Lic. Alex Ramos Abogado del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P.



Entrevista realizada al Lic. Alejandrina Malala, Abogada del Consultorio Jurídico del A.C.J. y P.



## ANEXO 2

### ENTREVISTA A LOS ABOGADOS DEL CONSUTORIO JURIDICO

1.- ¿En el desarrollo de las funciones cotidianas cuales son los problemas que se presentan en el Consultorio Jurídico?

R.-

2.- ¿En el reglamento del Consultorio Jurídico se tiene determinado cuales son las funciones que deben de cumplir los estudiantes que realizan su modalidad de graduación con trabajo Dirigido?

R.-

3.- ¿Cuándo los usuarios vienen por patrocinio se les inicia una carpeta con el caso correspondiente?

R.-

4.- ¿Cómo se realiza la evaluación del estudiante que realiza su trabajo dirigido a través de las prácticas pre-profesionales en el Consultorio Jurídico?

R.-

**AEXO 3. ENTREVISTA**  
**A LOS USUARIOS DEL COSULTORIO JURIDICO**

1.- En general, ¿qué tan satisfecho/a o insatisfecho/a está con el servicio brindado por el Consultorio Jurídico?

Muy satisfecho

Algo satisfecho

Insatisfecho

2.- ¿Cuál de las siguientes palabras utilizaría para describir nuestro servicio? Seleccione todas las que apliquen.

Confiable

De alta confiabilidad

Cumple con lo esperado

3.- ¿A podido solucionar su problema jurídico con el patrocinio del Consultorio Jurídico?

Sí      No

4.- ¿Cómo calificaría la relación entre tiempo de presentación y tiempo de respuesta del servicio?

Excelente

Por encima del promedio

Por debajo del promedio

## ANEXO 4. PRIMER REGLAMENTO CONSULTORIO JURÍDICO

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ÁREA N° 095/2018 ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



#### VISTOS:

Qué, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 78, establece que la educación superior además de ser unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora, también debe ser de calidad.

Qué el párrafo 11 del Art. 91 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala que la educación superior tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calidad y competencia profesional, y;

Qué, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 92, párrafo I, señala que: las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudios y presupuestos anuales; entre otras. Así también, el Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando, en su artículo 28, establece que el Honorable Consejo Universitario, ejerce el gobierno de la Universidad Amazónica de Pando, con sujeción a los principios estatutarios, resoluciones de congreso y demás normas reglamentarias; constituyéndose de ésta manera en el máximo órgano de gobierno entre congreso y congreso.

Qué, el Artículo 121, numeral 3 del Estatuto Orgánico de la UAP, señala que entre las atribuciones del Consejo de Área, está el confeccionar los reglamentos internos y elevarlos a consideración del Consejo Académico Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a los marcos referenciales para procesos de evaluación externa con fines de acreditación, del Sistema Universitario Boliviano, la Carrera de Derecho requiere contar con Reglamentos debidamente aprobados para el desarrollo de las actividades de formación, investigación e interacción social, manteniéndose en condiciones funcionales y de seguridad física, cumpliendo con las normas básicas al respecto.

Qué, de acuerdo al indicador 1.4. del Área de Reglamentos generales y específicos establece que "La administración y gestión de una Carrera o Programa requiere de un conjunto de reglamentos que establezcan los procedimientos y normas para ordenar su funcionamiento";

**FOR TANTO:**

EL CONSEJO DE ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES

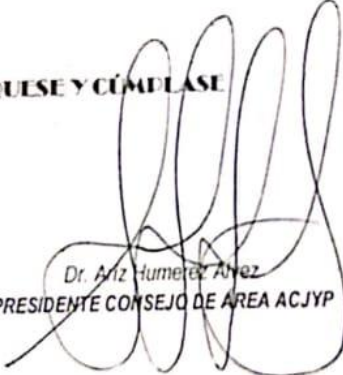
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento del Consultorio Jurídico del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas en sus seis (6) capítulos y veintisiete (27) artículos.

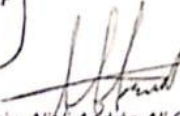
**ARTÍCULO DOS:** Enviar un ejemplar y la presente Resolución al Consejo Universitario Académico, para la respectiva aprobación y homologación.


Es dado en la sala de sesiones del Consejo de Área, a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.****Fdo:**


  
Dr. Ariz Humerez Arnez  
PRESIDENTE CONSEJO DE ÁREA ACJYP


Lic. V. Eduardo Irahola Soruco  
DOCENTE DE BASE AL CONSEJO DE ÁREA ACJYP

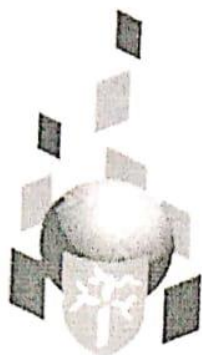
  
Univ. Alfoli Andrés All Olivera  
EJECUTIVO CENTRO ESTUDIANTES ACJYP

  
Lic. Hortencia Orellana Flores  
COORDINADOR DERECHO a.i.

  
Lic. Hortencia Orellana Flores  
COORDINADOR CIENCIAS POLÍTICAS  
Y GESTIÓN PÚBLICA

  
Univ. Nicole Zapata Velasco  
DELEGADO ESTUDIANTIL DE DERECHO

  
Univ. Clemencia Maricruz Alarcón-Medina  
DELEGADO ESTUDIANTIL DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA



CIENCIAS  
JURÍDICAS & POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AMAZONIA DEL PERÚ

REGLAMENTO CONSULTORIO  
JURÍDICO DE LA CARRERA DE  
DERECHO DEL ÁREA DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURIDICO  
CARRERA DE DERECHO- AREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**

**TITULO I  
CAPITULO UNICO  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La universidad amazónica de pando tiene por objetivos fundamentales impartir enseñanzas a nivel superior, organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica en todos los campos del conocimiento, con énfasis especial en la priorización de la amazonia, y extender a todos los ámbitos de la sociedad los beneficios de la cultura a través de sus diferentes áreas del conocimiento. Para el cumplimiento de esos objetivos, debe reglamentarse su accionar en base a la necesidad de cada carrera.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando, confiere la potestad a las direcciones de áreas para que, a través de los concejos de áreas de cada carrera, se reglamenten al interior de sus dependencias todos los asuntos de orden académico-administrativo.

El área de ciencias jurídicas y políticas, cuenta con el consultorio jurídico creado en el año 2006, cuyo gabinete funciona como un servicio de atención a personas de escasos recursos económicos donde el responsable del consultorio apoyado por estudiantes de últimos cursos de la carrera de derecho realiza la atención prestando el debido asesoramiento de manera gratuita durante todo el proceso previa solicitud de partes interesadas. En consideración a lo antes mencionado y con la finalidad de reglamentar las actividades inherentes al consultorio jurídico, donde se desarrolla el conocimiento teórico – práctico por partes de estudiantes del último curso de la carrera de derecho por medio de la modalidad de graduación trabajo dirigido, con la atención de casos reales a personas de escasos recursos, en su labor social, desarrollando de manera práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la actividad académica recibida en pos de su profesionalización, por medio del concejo de área de la carrera de derecho dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc. 4) del Reglamento general del área de ciencias jurídicas y políticas tiene la facultad de someter a consideración del Honorable Concejo Académico HCA y su posterior ratificación por el Honorable Concejo Universitario HCU, la operación del presente Reglamento.

**NOMENCLATURA**

La carrera de derecho tiene como misión el formar abogados altamente calificados comprometidos con la justicia, los valores éticos y morales para brindar soluciones a las necesidades legales de sus clientes, así como para el desempeño laboral inmediato en el sector público, privado la legislación y la doctrina jurídica.

**ESTRUCTURA Y NATURALEZA.** Ser reconocida como una carrera formada con profesionales de excelencia, con conciencia crítica, reflexiva, innovadora y social, que genera cambios influyentes a nivel local y nacional.

**TITULO II**  
**CAPITULO I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.- (Objetivo General)**

I.- El consultorio jurídico de la carrera de derecho del área de ciencias jurídicas y políticas ACJP de la universidad amazónica de pando UAP, tiene como objetivo el prestar asistencia jurídica a las personas de escasos recursos o bajos ingresos económicos y capacitar técnicamente a los universitarios que han optado por la modalidad de graduación de trabajo dirigido.

II.- Aplicar y complementar la enseñanza teórica con la práctica, estimular en las universitarias aptitudes que permitan desarrollar en su futura vida profesional, una conducta de ética, responsable y honrada, incentivar al universitario, la consulta, la investigación, la visita a los lugares de aplicación del derecho y la aplicación de las herramientas básicas que exige el patrocinio o la defensa.

III.- En su objetivo general cuenta con dos componentes:

III.I.- En el orden social, establecer la base y fijar los lineamientos para la interacción de prestación de servicios en la atención y apoyo jurídico gratuito a las personas de escasos recursos que acudan a nuestro centro, y,

III.II.-En el orden académico, la aplicación real y objetiva de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por los estudiantes durante sus estudios universitarios en la modalidad de trabajo dirigido para el ejercicio profesional idóneo.

**Artículo 2.- (Ámbito de aplicación)**

Las disposiciones del presente reglamento se aplican, a todos los estudiante del área de ciencias jurídicas y políticas que hayan concluido con el plan de estudios, que establece y corresponde a la carrera de derecho, debidamente acreditada por el departamento de registro e inscripciones de la universidad amazónica de pando; el mismo que debe incorporarse al consultorio jurídico bajo la modalidad de trabajo dirigido, para la adquisición de habilidades jurídicas y la consolidación de actitudes y valores propios del ejercicio de la abogacía en general.

**Artículo 3.- (Concepto y Naturaleza)**

I.- El presente reglamento es considerado académicamente como la practica supervisada, en calidad de modalidad de graduación que tiene como finalidad integrar la teoría a la práctica de la carrera como formación complementaria, y se realiza a través de practica vivas generalmente con las instancias judiciales, en base a caos prácticos presentados como resultados del apoyo jurídico gratuito otorgado a la comunidad litigante de escasos recursos en los tribunales de justicias, con la finalidad de que el estudiante enriquezca su formación teórico-,practico para su desenvolvimiento en el ejercicio profesional y a la vez se desarrolle la interacción del orden social.

II.- El Consultorio Jurídico de la Carrera de Derecho dependiente del ACJyP de la Universidad Amazónica de Pando, creado por mandato Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 035/2012 en fecha 17 de Agosto de 2012, es una unidad dependiente tanto administrativa como

académicamente del Área de Ciencias Jurídicas Y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, y obedece a las directrices propias de aquellas.

#### **Artículo 4.- (Fines)**

Son fines del consultorio jurídico en la modalidad de graduación:

- I. Complementar la formación de profesionales abogados cuyos conocimientos, habilidad y actitudes les permiten desempeñarse con la más alta calidad científica, humanística y social para realizar acciones de prevención, solución y rehabilitación en materia jurídica dentro las relaciones sociales del ser humano, sirviendo a sus semejantes y a la profesión.
- II. Prestar asistencia jurídico – legal en instituciones pública y/o privadas. Con prácticas pre profesionales, incentivando la capacidad del estudiante, para el trabajo, y fomentando valores y actitudes que impulsen su desarrollo social e individual.
- III. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de enfrentar y resolver problemas de casos reales, que la práctica profesional plantea, con espíritu científico, sentido crítico y creatividad.

#### **Artículo 5.- (Principios)**

El modelo académico de graduación que busca el consultorio, se desarrolla en base a los siguientes principios:

- I. Aprender a hacer. Buscar que el futuro profesional adquiera las capacidades para ejecutar su trabajo, en cual requiere del concurso de las habilidades y destrezas que el estudiante desarrolle en los escenarios idóneos para completar su formación.
- II. Aprender a ser. Considerar las actitudes y valores propios de las personas, en la mejor armonía con su entorno natural y social.
- III. Aprender a estar y convivir. Considerar la capacidad de adaptación propia de la Persona en los diferentes contextos donde se desenvuelve y con los diferentes grupos sociales con los que interactúa.

#### **Artículo 6.- (Actividades Principales)**

El consultorio jurídico tiene como Actividades Principales:

- a) Promover en el estudiante el deseo de superación como individuo y como profesional del derecho, basado en el constante desarrollo de habilidades jurídicas, como ser, asesoramiento, argumentación, defensas de causas y elaboración de documentos legales.
- b) Proporcionar al estudiante el espacio para la aplicación real del que hacer operativo del derecho, facilitando la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciendo de esa manera a la correcta elección de una especialidad profesional en el derecho.
- c) Profundizar en el estudiante, mediante la interacción social, el apego a los valores humanos, a los principios éticos y humanísticos de la práctica jurídica social.

- d) Brindar al estudiante la complementación de sus conocimientos teóricos con la práctica en instituciones públicas o privadas en el estudio de casos reales y atención de litigantes en la sociedad, que los fortalezca en el ejercicio de la abogacía.
- e) Lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito que se desenvuelven las entidades públicas o privadas, integrándoles en el grupo socio – laboral, permitiendo el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

## **CAPITULO II**

### **Delimitación de la Modalidad de Graduación- Trabajo Dirigido**

#### **Artículo 7.- (Aspectos Generales)**

I.- La modalidad de graduación de trabajo dirigido en el consultorio jurídico corresponde al ciclo teórico- práctico que, está diseñado como una forma de obtención del título de licenciatura; comprende las habilidades y destrezas jurídicas de aplicación y argumentación jurídica, que serán de carácter obligatorio y se realizan específicamente en instituciones judiciales de la ciudad de Cobija.

II.- El consultorio está estructurado para que el estudiante desarrolle su capacidad intelectual en los servicios que preste la comunidad; y le proporciona al postulante la oportunidad para el ejercicio de actividades operativas- jurídico- legales en listadas por área y nivel de dominio, utilizadas en la atención de solicitantes.

#### **Artículo 8.- (De los Requisitos)**

Para habilitarse a las diferentes modalidades de graduación el estudiante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por la Universidad Amazónica de Pando, que acredite que el postulante ha vencido satisfactoriamente todas las asignaturas del plan de estudio, que le ha correspondido cursar en la carrera de Derecho, en original.
- b) Fotocopia del diploma de bachiller
- c) Fotocopia de la cédula de identidad
- d) Fotocopia de la cédula universitaria
- e) Fotocopia de los documentos exigidos por el departamento de trámites de la U.A.P. (Historial académico, plan de estudios y certificado de notas de 1° a 9° semestre)
- f) Matrícula del 10° semestre y programación a la materia de Modalidad de Graduación, en originales.

#### **Artículo 9.- (Del inicio y Vigencia)**

Para el inicio y realización de la modalidad de graduación se establece el periodo académico establecido por la Universidad Amazónica de Pando.

**Artículo 10.- (De la Duración)**

La duración de la modalidad de graduación de trabajo dirigido será seis meses, el estudiante se integrará al equipo jurídico de la institución con los derechos y obligaciones que ello implica y realizará conjuntamente las funciones asistenciales, de aprendizaje e investigación.

**Artículo 11.- (del Seguimiento)**

El seguimiento del desarrollo de la modalidad de graduación-trabajo dirigido estará a cargo del Responsable del Consultorio Jurídico, de la Responsable de la Unidad de Modalidad de Graduación y el Docente de la Modalidad de Graduación, quienes orientarán al postulante para un óptimo desempeño de las actividades y tareas, debiendo éste atender sus recomendaciones, sugerencias o instrucciones.

**Artículo 12.- (de los Informes)**

Durante la permanencia del trabajo dirigido el estudiante deberá presentar informes periódicos bimensuales de avances al Responsable del Consultorio Jurídico y a la Dirección de Área, de acuerdo a formato establecido por la carrera.

**Artículo 13.- (Evaluación Final)**

El informe de conclusión del trabajo dirigido de la modalidad de graduación será presentado por el estudiante a la Dirección de Área y/o Coordinación de Carrera (previa manifestación de conformidad con la ejecución y finalización de actividades planificadas por Parte del Responsable del Consultorio Jurídico) para su remisión a la Unidad de Modalidad de Graduación y correspondiente revisión metodológica por parte del Docente de la Modalidad de Graduación a cargo.

**Artículo 14.- (Marco Normativo)**

El consultorio jurídico, se regula por el siguiente marco jurídico:

- I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Art. 9 inc. 5)
- II. CÓDIGO DE ÉTICA DEL ABOGADO Art. 1
- III. LEY DE LA ABOGACÍA Art. 5.
- IV. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO: Art. 70 del Reglamento Específico de la Modalidad de Trabajo Dirigido, de la Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, de conformidad con el Art. 5 del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación aprobado por el XII congreso Nacional de Universidades.
- V. NORMAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la UAP de conformidad a las previsiones del Art. 121 inc. 3).
- VI. CONVENIOS DE COLABORACIÓN de la carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando con las instituciones públicas y privadas.

### **CAPITULO III** **De la Organización del Consultorio Jurídico**

#### **Artículo 15.- (Estructura jerárquica)**

En la organización y desarrollo del Consultorio Jurídico intervención:

- a) Honorable Concejo de Área, define políticas.
- b) Director del Área, a través de la Unidad de Modalidad de Graduación, establece vínculo con diferentes instituciones tanto públicas como privadas, con el fin de celebrar convenios específicos.
- c) Coordinador de la carrera; desde su función de Coordinación Interinstitucional y Operativa, aprobará a los profesionales tutores, supervisores y docentes propuestos por la unidad de modalidad de graduación y les otorgará los nombramientos respectivos, de acuerdo a la legislación universitaria vigente.
- d) La unidad de modalidad de graduación efectúa seguimiento a las actividades del estudiante, participando en la formación y capacitación de recursos humanos y elabora el programa de supervisión, asesoría y evaluación para apoyo del trabajo dirigido.
- e) El docente de modalidad de graduación de la carrera de derecho efectúa la revisión metodológica del informe final del trabajo dirigido.
- f) El Responsable del consultorio jurídico es el encargado operativo (tutor – responsable)
- g) Para la gestión de esta modalidad de graduación. Dichas funciones dan lugar a la existencia del siguiente organismo operativo.

#### **Artículo 16.- (De las funciones operativas de la Unidad de Modalidad de Graduación)**

1. Diseñar las estrategias generales, elaborando proyectos de convenios Interinstitucional de la modalidad trabajo dirigido.
2. Realizar convocatorias juntamente a la coordinación de carrera y el consultorio jurídico, y publicar para conocimiento de los estudiantes en sitios visibles de la carrera, con anticipación la fecha de inicio de la distribución de plazas autorizadas para la modalidad de trabajo dirigido.
3. Emitir informes finales con antecedentes y el cumplimiento de los requisitos formales para la modalidad de trabajo dirigido en el Consultorio Jurídico, con condición para la evaluación de los mismos con fines de graduación.

#### **Artículo 17.- (De las funciones operativas del tutor- responsable)**

1. Orientar y asesorar al estudiante en aspectos teóricos procedimentales, técnicos y prácticos, así como la forma de elaboración de informes de avances ordinario en el libro de Actividades de evaluación.
2. Realizar control de los informes de avances y los productos parciales manteniendo una base de datos actualizada, donde se registren los informes ordinarios y finales de los estudiantes de la modalidad de trabajo dirigido.
3. Exigir al postulante el cumplimiento de todas sus obligaciones en el Consultorio Jurídico
4. Elevar los informes requeridos a los fines de habilitar al estudiante para su graduación al Director de Área y/o Coordinador de la Carrera de Derecho.

5. Realizar seguimiento cotidiano y sorpresivo, de la actividad del estudiante que está realizando su trabajo dirigido para dar conformidad a los registros en el libro de Actividad Evaluativas.

#### **CAPITULO IV**

#### **De las Responsabilidades y Obligaciones de los Estudiantes – Postulantes del Consultorio Jurídico**

##### **Artículo 18.- (Responsabilidades)**

Son responsabilidades del estudiante postulante en la modalidad de trabajo dirigido:

- a) Manejar las situaciones jurídicas o procesos más frecuentes sobre materia: familiar, civil, administrativa, laboral, violencia intrafamiliar y penal (en casos específicos, previa autorización del Director de área.)
- b) Dominar los aspectos legales más importantes, como ser: los expedientes en casos disponibles, la evolución natural y complicaciones posibles de cada caso real y, principalmente, aplicar en el contexto judicial – laboral sus conocimientos previamente adquiridos.
- c) Practicar las habilidades para la audiencia y la elaboración de historias de casos judiciales, haciendo buen uso de conocimiento necesario para realizar una correcta valoración del expediente y formular una propuesta jurídica adecuada.
- d) Solicitar e interpretar los documentos complementarios suficientes y necesarios para cada caso e integrar la información obtenida con los datos predominantes de la historia del caso y el análisis del expediente.
- e) Plantear soluciones y estrategias coherentes con la doctrina y la jurisprudencia, desarrollando elementos de juicio para dar un tratamiento oportuno y adecuado, a cada caso jurídico, utilizando los fundamentos de la evidencia científica de las pruebas existentes.
- f) Desarrollar las destrezas idiomáticas para la orientación al litigante en su contexto social.
- g) Ser responsable del manejo de documentos, valores y efectos que tengan a su cargo durante sus actividades.

##### **Artículo 19° (De las Obligaciones)**

Son obligaciones de los estudiantes postulante del consultorio jurídico

- a) Cumplir con los términos establecidos en las cláusulas del convenio y las disposiciones del presente reglamento desarrollando una capacidad crítica y analítica para el abordaje del programa académica- laboral.
- b) Presenta oportunamente los informes documentos y cualquier otro producto resultado de las responsabilidades que hayan sido asignadas en el marco del convenio interinstitucional.
- c) Cumplir sus funciones asignadas en cada servicio de acuerdo a las actividades mínimas requeridas.
- d) Demostrar una actitud de participación en el desarrollo de su programa académico por que deberá abandonar la actitud receptiva-, pasiva para pasar a ser sujeto de su propio aprendizaje, bajo la guía y supervisión de su tutor- responsable al que esté asignado.

- e) Comunicar inmediatamente a sus superiores jerárquicos cualquier irregularidad que observen.
- f) Dirigirse con respecto a sus superiores y similares, así como a los ciudadanos que acuden a la institución.
- g) Tener al día el libro de actividades de evaluación como registro oficial y control de actividades.
- h) Atender los requerimientos del consultorio jurídico, asistir a las reuniones que convoquen para efecto de orientación del trabajo dirigido.
- i) Promover un ambiente de armonía y respeto en relación con sus compañeros y el equipo de la institución.

**Artículo 20.- (De los Derechos)**

El estudiante postulante que opte por la modalidad de trabajo dirigido en el consultorio jurídico, tiene derecho a hacer uso del equipo de computadoras, del internet y de los ambientes establecidos para el consultorio jurídico; además de ello tiene derecho a ser tratado y respetado dignamente.

**CAPITULO V**

**De las Faltas y Sanciones del Estudiante- postulante  
Durante su Modalidad de Trabajo Dirigido en el Consultorio Jurídico**

**Artículo 21.- (De las Faltas)**

Son faltas imputables a los y las estudiantes postulantes de la modalidad de trabajo dirigido en el consultorio jurídico, todas aquellas que resultaren en el incumplimiento manifiesto y culposo de las funciones y obligaciones que le han sido asignadas en la modalidad de trabajo dirigido.

**Artículo 22.- (De las Sanciones)**

Las sanciones aplicables serán conforme a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas en contravención a estas disposiciones. Las sanciones y los procedimientos para aplicarlas serán los mismos que contempla la legislación universitaria para toda su comunidad según sea el caso.

**CAPITULO UNICO  
Disposiciones Finales**

**Artículo 23.- (Cumplimiento)** el personal administrativo y académico de la carrera de Derecho del Área de ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, deberá promover el cumplimiento del presente Reglamento, de manera interna y externa.

**Artículo 24.- (Vigencia)** el presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Concejo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando.

**Artículo 25.- (Abrogación)** quedan sin efecto legal todas las disposiciones anteriores, contrarias o incompatibles al presente Reglamento.

**Artículo 26.- (Revisión, Actualización y Modificaciones)** El responsable del Consultorio Jurídico a través de las instancias correspondientes revisará el presente reglamento una vez al año y si considera necesaria su actualización, lo hará sobre la base de: - La experiencia resultante de su aplicación. - Necesidades emergentes a la dinámica Judicial administrativa. - Cuando se emitan otras disposiciones legales. - Cuando existan observaciones y recomendaciones fundamentales que realicen las áreas funcionales y las instancias de control interno y externo. La actualización y/o modificaciones del presente reglamento, serán aprobadas por la Máxima Autoridad del Área a través de la emisión de una disposición legal expresa.

#### **CAPÍTULO ÚNICO** **Disposiciones Transitorias**

**Artículo 27°.- (Artículo Transitorio).**- Los estudiantes nuevos que optaren por realizar el trabajo dirigido en el consultorio jurídico, se registrarán de acuerdo a este nuevo reglamento, una vez que el mismo sea aprobado; y aquellos estudiantes que ya iniciaron su trabajo dirigido culminarán el mismo de acuerdo a las normas o reglamentos establecidos al inicio de su trabajo dirigido.